



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 22 DE JUNIO DE 1996

Número 144

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden del Consejero de Presidencia de 12 de junio de 1996, por la que se establece la puntuación de los cursos de formación convocados por Orden de 24 de octubre de 1995. 6747

Orden de 13 de junio del Consejero de Presidencia por la que se convocan cursos de formación para funcionarios locales. 6747

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Orden de 13 de junio de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación y desarrollo, agroalimentario. 6751

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula. 6753

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fortuna. 6753

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio. Suministro de comidas para la realización de actividades de intercambios juveniles con otras Comunidades Autónomas a realizar en el Albergue Juvenil de Calarreona y la Residencia de Tiempo Libre El Peñasco. 6754

Organismo Autónomo Imprenta Regional

Suministro mediante concurso de una máquina de coser con hilo vegetal "Reconstruida". 6754

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de contratación. Adquisición de material y equipamiento destinado al Voluntariado de Protección Civil de la Región. 6755

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Gerencia Territorial del Catastro de Murcia. Provincia. Aprobar modificaciones Ponencias de Valores de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Agencia Tributaria. Sección de Aduanas e I.I.EE. Expediente sancionador n.º EG-157/95. 6756

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniel. Justiprecio definitivo. 6756

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial. Notificación. 6757

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 6758

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Contraparada-Murcia. Pago de intereses de demora. 6763

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Contraparada-Murcia. Pago de intereses de demora. 6763

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 637/94-C.	6764
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.783/92.	6764
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 95/1996.	6764
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de suspensión de pagos.	6765
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 676/92.	6765
Primera Instancia número de San Javier. Autos 234/1991.	6765
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 2.029/95.	6766
De lo Social número Dos de Palma de Mallorca. Autos 997/95.	6767
Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio 201/95.	6767
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 878/95.	6767
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 785/96.	6768
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 784/96.	6768
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 783/96.	6768
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 782/96.	6768
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 781/96.	6769
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 726/96.	6769
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 724/96.	6769
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 723/96.	6769
Primera Instancia número Uno de San Javier. Expediente 218/93.	6770
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 50/94.	6770
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 130/96.	6771
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 392/95.	6771

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras "Pavimentación de aceras en calle Mayor, carretera de El Valle y calle Calderón de la Barca en La Alberca".	6772
TOTANA. Aprobar definitivamente el proyecto de "Delimitación de la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avenida Rambla de La Santa".	6772
TOTANA. Declarar iniciado el expediente reparcelatorio de la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avenida Rambla de La Santa".	6772
TOTANA. Declarar iniciado el expediente reparcelatorio de la Unidad de Ejecución La Cerámica de Totana".	6772
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras "Pavimentación del carril de Los Martínez, Ermita de Los Remedios y carril de Soler en Puente Tocinos".	6773
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras "Alumbrado público en calle de Los Sánchez y Veredas de la Barca y Los Cuenas de Santa Cruz".	6773
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras "Pavimentación de calzada en carril de Los Borjas y Camino del Real en Cabezo de Torres".	6774
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras "Entubado de un tramo de la acequia Albalate, junto a camino Hondo de Nonduermas".	6775
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras "Remodelación plaza de Casas Nuevas en El Raal".	6775
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras "Centro Cultural Integral en La Albatalla".	6776
MAZARRÓN. Modificación de tarifas Ordenanzas.	6777
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anulación de convocatoria de contratación.	6780
ALCANTARILLA. Abierto el plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Alcantarilla.	6781
TOTANA. Expediente de modificación presupuestaria número 4 de Crédito Extraordinario.	6781
CARTAGENA. Acuerdos sobre Concejales.	6781
MAZARRÓN. Ordenanza sobre prevención y erradicación de la mendicidad en el municipio de Mazarrón.	6782

V. Otras disposiciones y anuncios

Registro de la Propiedad y Oficina Liquidadora. Molina de Segura. Notificaciones.	6784
---	------

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

9160 ORDEN del Consejero de Presidencia de 12 de junio de 1996, por la que se establece la puntuación de los cursos de formación convocados por Orden de 24 de octubre de 1995.

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE de 12 de agosto), establece en su artículo 1, D, que se valorarán como méritos generales en los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, entre otros, los cursos de formación y perfeccionamiento reconocidos y valorados de acuerdo con los criterios que establezca el Instituto Nacional de Administración Pública de acuerdo con las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la relación existente entre la materia del curso y las funciones reservadas a habilitados nacionales, grado de dificultad, número de horas lectivas y sistema de evaluación. Dichos criterios fueron establecidos por la Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública (BOE de 8 de noviembre).

Establece que el reconocimiento y valoración de los cursos, en una escala de 0,20 a 2,00 puntos, se efectuará por los órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Comunidades Autónomas, en los cursos impartidos por ellos, por lo que se ordena la publicación de la valoración otorgada a los cursos para funcionarios locales impartidos durante 1995, convocados por esta Consejería, mediante Orden de 24 de octubre de 1995, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 250, de 28 de octubre.

1. Curso básico para formación de directivos: 0,20.
2. Curso de técnicas de dirección y de gestión eficaz del tiempo: 0,20.
3. Curso sobre técnica de análisis de problemas y toma de decisiones: 0,20.
4. Los contratos de la Administración Pública: 0,20.
5. La Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y su aplicación: 0,25.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

9161 ORDEN de 13 de junio del Consejero de Presidencia por la que se convocan cursos de formación para funcionarios locales.

La Consejería de Presidencia, en ejecución del Programa de formación para funcionarios locales, organiza a través de la Dirección General de Administración Local, las siguientes acciones formativas a impartir durante el segundo semestre del año 1996:

Gestión contable y presupuestaria (grupos C y D).
Dos ediciones.

Inspección de rentas y tributos.
Tesorería y Gestión de Tributos.
Contratación (grupos C y D).
Gestión medioambiental (grupos A y B).

Las características y contenidos específicos de los cursos se detallan en el Anexo I. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Solicitudes y documentación*: los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

-Currículum personal, que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según modelo que figura como Anexo III.

-Descripción del puesto de trabajo que se desempeña, con el conforme del superior jerárquico.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. *Tramitación de solicitudes*: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, calle Luis Fontes Pagán, 4, 30003-Murcia, y se presentarán en el Registro General, pudiendo remitirse al fax 362201.

3. *Requisitos de los participantes*: Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de los cursos convocados el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado destinatarios.

4. *Plazo de presentación de solicitudes*: El plazo de presentación solicitudes finalizará el día 10 de septiembre de 1996.

5. *Selección*: La Dirección General de Administración Local seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios fijados en cada curso y atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos y destinatarios del curso.

Si el número de aspirantes que cumplan los requisitos excede del número de plazas convocadas, la selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Cursos realizados por el aspirante con anterioridad.
Relación directa de las funciones del puesto de trabajo que está desempeñando con el contenido del curso.
Fecha de presentación de la solicitud.

6. *Lugar de impartición*: Todos los cursos se impartirán en el Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Molina de Segura, excepto la segunda edición del curso de gestión contable, que se llevará a cabo en el Municipio de Cartagena.

7. *Información adicional:* Se podrá solicitar información llamando al número 362536.

8. *Certificado de asistencia:* Para la expedición de este certificado será requisito imprescindible la asistencia con regularidad a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará su expedición.

9. La valoración de los cursos a efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D) de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE de 12 de agosto), en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), es la señalada en el anexo I para los cursos que pueden ser objeto de valoración (3, 4 y 6).

Murcia, 13 de junio de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO I

1. Curso: Gestión contable y presupuestaria (Murcia).

Objeto: Mejorar la coordinación entre las distintas áreas municipales con el área económico financiera.

Destinatarios: Responsables de Departamentos y Unidades Administrativas no pertenecientes al área económico financiera.

Duración: 35 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 1.ª quincena de octubre.

Contenido:

-El Presupuesto Municipal Elaboración y aprobación. Modificaciones.

-Gestión y liquidación. La contabilidad pública local.

-Los recursos de la Hacienda Local. Tesorería y Recaudación.

-Fiscalización de la actividad económico financiera de las Entidades Locales.

N.º plazas: 30.

2. Curso: Gestión Contable y Presupuestaria (Cartagena).

Objeto: Mejorar la coordinación entre las distintas áreas municipales con el área económico financiera.

Destinatarios: Responsables de Departamentos y Unidades Administrativas no pertenecientes al área económico financiera.

Duración: 35 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 1.ª quincena de octubre.

Contenido:

-El Presupuesto Municipal Elaboración y aprobación. Modificaciones.

-Gestión y liquidación. La contabilidad pública local.

-Los recursos de la Hacienda Local. Tesorería y Recaudación.

-Fiscalización de la actividad económico financiera de las Entidades Locales.

N.º plazas: 30.

3. Curso: Inspección de Rentas y Tributos.

Objetivo: Preparación de los Inspectores de Rentas y Tributos Locales para un eficaz desarrollo de sus funciones.

Destinatarios: Inspectores de Rentas y Tributos de las Corporaciones Locales y funcionarios que vayan a desarrollar esa labor, Interventores y Tesoreros Locales.

Duración: 35 horas lectivas.

Horario: Mañanas.

Fecha de realización: 2.ª quincena de octubre.

Contenido: Estudio del Reglamento de Inspección de Tributos y sus normas de desarrollo.

N.º plazas: 30.

Valoración: 0,20.

4. Curso: Tesorería y Gestión de Tributos. Novedades de la Ley General Tributaria.

Objetivo: Estudio de la modificaciones que en la gestión tributaria ha supuesto la reforma de la Ley General Tributaria.

Destinatarios: Personal destinado en los servicios de Tesorería y Recaudación.

Duración: 15 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fecha de realización: Noviembre.

Contenido:

-Competencia de los órganos de recaudación. Sistemas de organización de los servicios recaudatorios: la colaboración de la empresa privada.

-El procedimiento de apremio. El embargo de bienes. La ejecución de los bienes embargados.

-Impugnación de los actos recaudatorios locales.

N.º plazas: 30.

Valoración: 0,20.

5. Curso: Contratación.

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en el procedimiento de gestión de la contratación administrativa local.

Destinatarios: Personal de los departamentos de contratación, perteneciente a los grupos C y D.

Duración: 30 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fecha de realización: Noviembre.

Contenido:

-La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Disposiciones comunes a los contratos. Requisitos para contratar.

-Preparación, tramitación, adjudicación y extinción.

-Los distintos tipos de contratos administrativos.

N.º plazas: 30.

6. Curso: Gestión medioambiental.

Objeto: Profundizar en el estudio de los procedimientos en materia de medio ambiente.

Destinatarios: Personal perteneciente a los grupos A y B que realice tareas de informe y gestión de expedientes sobre medio ambiente, y Secretarios.

Duración: 18 horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Fechas de realización: Noviembre.

Contenido:

-Autorización de actividades que puedan afectar al medio ambiente.

-Procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

-Procedimiento de calificación ambiental.

-Órganos competentes.

-Disciplina ambiental.

N.º plazas: 30.

Valoración: 0,20.



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia
 Dirección General de Administración Local

ANEXO II

1. CURSO QUE SE SOLICITA

--

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I.
DOMICILIO PARTICULAR (CALLE Y NÚMERO)	C.P.
MUNICIPIO	TELÉFONO

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO/ESCALA O SUBESCALA		
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
UNIDAD, SERVICIO O CENTRO DE QUE DEPENDE	ENTIDAD U ORGANISMO	
DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: (CALLE Y NÚMERO)	TELEFAX	TELÉFONO
ACTIVIDAD LABORAL		
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE 0 A 3 <input type="checkbox"/> DE 4 A 10 <input type="checkbox"/> MÁS DE 10 <input type="checkbox"/>		

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:	
1) CURRICULUM	<input type="checkbox"/>
2) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO ACTUAL DE TRABAJO CON EL CONFORME DEL SUPERIOR	<input type="checkbox"/>
3) OTROS	<input type="checkbox"/>

DECLARO, QUE SON CIERTOS CUANDO DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD.

..... a de de 199.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.



Región de Murcia
 Consejería de Presidencia
 Dirección General de Administración Local

ANEXO III MODELO DE CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CURSO QUE SOLICITA		

1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1.1 Enseñanza Universitaria.

TÍTULO ACADÉMICO	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN

1.2 Otros estudios y cursos realizados

TÍTULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	FECHA INGRESO	FECHA EXPEDICIÓN

2. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1 Datos profesionales

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA DE INGRESO	CONDICIÓN (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

2.2 Puestos desempeñados

DENOMINACIÓN	ORGANISMO	DEPENDENCIA	NIVEL	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA CESE

3. OTROS DATOS DE INTERES

(Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes, idiomas y otras actividades)

.....a.....de.....de 199..
 (Firma)

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9158 ORDEN de 13 de junio de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación y desarrollo agroalimentario.

En el campo de las competencias asignadas a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, el apoyo y promoción de la investigación científica y técnica, constituye uno de sus objetivos, como complemento a las actividades desarrolladas por sus propios servicios de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología al sector agroalimentario de la Región. La demanda de ayuda por parte de los sectores productivos para buscar soluciones a sus problemáticas, encuentran en las acciones de I+D las vías de apoyo a las empresas. En este sentido la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, se plantea la conveniencia de adoptar fórmulas de colaboración con los Organismos Públicos de Investigación, dentro del marco del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Programa SENECA).

La potencialidad investigadora de los Organismos Públicos de Investigación de nuestra Región, la demanda de la investigación y desarrollo tecnológico por parte de nuestro sector agroalimentario y la conveniencia de impulsar la participación del mundo científico en los programas de investigación científica y desarrollo tecnológico de nuestra Comunidad, justifican la presente convocatoria de ayudas.

Para el cumplimiento de los fines propuestos y de conformidad con las facultades legales atribuidas a esta Consejería

DISPONGO

Primero.

Convocar la concesión de ayudas para la realización de proyectos I+D, que se regirán por las siguientes:

B A S E S

1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras para el desarrollo de proyectos de investigación agraria en los temas siguientes:

- Desarrollo de métodos moleculares (PCR) e hibridación de Tomato Yellow Leaf Curl (TYLC) y Sharka.
- Post-recolección.
- Agua, riego y salinidad.
- Respuesta de especies vegetales de interés regional al déficit hídrico y salinidad.
- Estado de residuos plaguicidas en hortalizas y establecimiento de sistemas de medida.
- Estudio de formación de clorihidrinas en el pimentón.
- Estudio de las causas de oxidación de los vinos tintos de la región y técnicas a emplear para su control.
- Regulación de la fructificación y optimización de

la calidad de fruto en los cítricos (mandarinos híbridos: Fortune y pomelo Star Ruby).

i) Estudio de senescencia en variedades de cítricos que presentan gran interés de la conservación del fruto del árbol.

j) Puesta a punto del análisis de rutina de las cascinas de la leche de cabra (métodos NIR) procedente del control lechero.

2.- Ámbito de aplicación.

2.1.- La presente convocatoria está destinada a proyectos de investigación a desarrollar preferiblemente por grupos de investigación radicados en la Región de Murcia y pertenecientes bien, a la Universidad o al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C).

2.2.- Los proyectos de investigación podrán desarrollarse en equipo y también de forma coordinada entre diversas unidades de investigación, pertenecientes a los Organismos indicados en el apartado anterior (2.1), o a la propia Consejería.

2.3.- El proyecto objeto de solicitud deberá ser informado favorablemente por el Organismo donde deba desarrollarse la investigación.

3.- Formalización de solicitudes.

3.1.- Las solicitudes se formularán en impreso normalizado que se podrá obtener en la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, ubicada en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sita en la Plaza Juan XXIII, 8, C.P. 30008 Murcia.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, se presentarán en el Registro General de la Consejería o mediante alguno de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días naturales, a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden.

3.3.- Documentación requerida para la formalización de las solicitudes.

Se presentarán original y tres copias del protocolo normalizado, que se podrá obtener en la citada Dirección General, que constará de los documentos siguientes:

a) *Documento 1.-* Solicitud de ayuda, en la que se incluyan los datos identificativos del proyecto.

El equipo de investigación vinculado estatutaria o contractualmente al Centro, así como los becarios de investigación que aportarán la correspondiente credencial de beca y su duración, todos ellos acreditando su conformidad mediante su firma y presentando, igualmente, fotocopia del D.N.I.

En caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento para cada uno de los subproyectos, así como uno global para todo el proyecto.

b) *Documento 2.-* Memoria del Proyecto de investigación.

c) *Documento 3.-* Currículum vitae normalizado del investigador principal y de los componentes del equipo, de conformidad con los impresos normalizados.

d) *Documento 4.-* Tarjeta normalizada de acuse de recibo.

e) *Documento 5.-* En su caso, relación que guarda el proyecto con otros proyectos en curso o solicitados, en el que participen alguno de los componentes del equipo de investigación, con especificación de la entidad que lo financia, cuantía, duración y estado actual del mismo.

3.4.- Serán rechazados los proyectos que no se ajusten a los modelos normalizados referidos.

4.- Sistema de evaluación.

4.1.- La evaluación científico-técnica de los proyectos será efectuada por una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por los siguientes miembros:

- *Presidente:* Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

- *Vocales:*

a) Director del Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Un vocal en representación del Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario.

c) Dos vocales en representación de la Universidad de Murcia.

d) Dos vocales en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

e) Dos científicos de reconocido prestigio designados por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Secretario: Funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, designado por el Presidente de la Comisión de Evaluación, con voz pero sin voto.

Cuando la Comisión de Evaluación lo considere necesario podrá requerir el informe de evaluadores externos.

4.2.- La Comisión, en el plazo máximo de un mes, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, evaluará los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación de los objetivos a los temas relacionados en la Base I.

b) Calificación científico-técnica y viabilidad del proyecto.

c) Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen.

d) Experiencia científica y resultados acreditados por el equipo investigador.

4.3.- El informe técnico que emita la Comisión contemplará el interés de los resultados previsibles en el entorno regional y la viabilidad de la posible puesta en

práctica, de forma generalizada para la Región de los desarrollos alcanzables en la realización del proyecto.

4.4.- En el proceso de evaluación se podrán sugerir modificaciones o rectificaciones tendentes a una mayor clarificación del contenido del proyecto presentado, así como su adaptación a los objetivos y prioridades de la Consejería.

4.5.- En el caso de solicitar financiación parcial para un proyecto ya financiado en otros programas nacionales o internacionales (lo que se probará documentalmente), se aclarará pertinentemente, por los solicitantes, la parte de la investigación para la que se solicita la ayuda y el estado y logros alcanzados en la investigación hasta el momento de formalizar la solicitud.

4.6.- El no ajustarse a los términos de esta convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

4.7.- En base al informe científico-técnico de la Comisión sobre el proyecto, así como de su adecuación a los objetivos y prioridades de la política agraria regional en relación con: La diversificación de las producciones y alternativas no excedentarias, la mejora de la calidad, la reducción de costes de producción, el aprovechamiento integral, la optimización de los recursos naturales (agua y suelo) y agrarios, y la salvaguarda del medio ambiente, el Consejo de Dirección de la Consejería formulará la propuesta de ayudas que resolverá el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

5.- Participación en los proyectos de investigación.

Al menos el 50 por 100 de los miembros del equipo investigador que suscriba el proyecto de investigación deberá ser funcionario de carrera del Organismo solicitante. En el caso de proyectos coordinados esta norma se aplicará a cada uno de los subproyectos.

6.- Seguimiento.

6.1.- El informe anual de seguimiento deberá ser presentado por el responsable del equipo de investigación, con la conformidad del Organismo donde se halle integrado o adscrito antes del 15 de diciembre.

6.2.- La Comisión de Evaluación realizará el seguimiento de los proyectos subvencionados atendiendo tanto a los resultados que den origen a publicaciones (libros, monografías, artículos científicos, tesis doctorales, etc.), como actividades de transferencia tecnológica, patentes, etcétera.

6.3.- En las publicaciones de cualquier índole será indispensable hacer mención de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua como Entidad financiadora, así como número de referencia del proyecto de investigación, origen de la publicación, que será comunicado con su aceptación.

6.4.- En el supuesto de la obtención de patentes o modelos de utilidad como resultado del proyecto de investigación, serán copropietarios la Consejería de Medio

Ambiente, Agricultura y Agua y el Organismo donde se haya desarrollado el proyecto.

6.5.- Los Organismos beneficiarios de las ayudas quedan obligados a documentar los gastos efectuados para la realización de los proyectos I+D subvencionados.

6.6.- Del resultado del seguimiento se informará al beneficiario de la ayuda y al Organismo donde se halle integrado o adscrito. Asimismo, si se observare un incumplimiento de los objetivos previstos, se podrá interrumpir la financiación concedida, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivar de dicha acción.

7.- Cuantía de las ayudas.

7.1.- Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto presentado y su importe, previa aceptación del Coordinador del proyecto y con el visto bueno del representante legal del Organismo, será librado a favor de la Institución en la que el solicitante se halle integrado.

7.2.- La cuantía de la ayuda financiera anual vendrá condicionada por la disponibilidad presupuestaria consignada a este fin.

8.- Forma de pago.

El pago de las ayudas se efectuará de la siguiente forma:

Un primer anticipo, equivalente al 50% del importe total de la ayuda concedida, se abonará en el momento de la concesión de la ayuda.

Un 25% del importe de la citada ayuda, previa recepción de la certificación expedida por el representante legal de la Institución en que se encuentre integrado el solicitante de la ayuda, que acredite la existencia de informes-memoria relativos al desarrollo de los proyectos subvencionados.

El 25% restante, se abonará previa presentación en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la certificación expedida por el representante legal de la Institución que se encuentre integrado el solicitante de la ayuda, relativa a los gastos efectuados en el desarrollo del proyecto, junto con los documentos a que se alude en el apartado 6.5. de esta Orden, y memoria del desarrollo del proyecto subvencionado, debiendo en todo caso, efectuarse esta presentación en la fecha límite del 5 de diciembre de 1996.

Segundo.

Esta Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 13 de junio de 1996.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9163 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 107/96. Solicitud de instalación de aparcamiento de camiones frente al cementerio junto Ctra. c-3315, P.K.35.6. Mula. Promovido por don Francisco Sánchez Guillén.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

9097 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Fortuna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 71/96. Construcción de vivienda en paraje Rocamina. Fortuna. Promovido por don Antonio Fenoll García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

9162 ANUNCIO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
N.º expediente: 13/96.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del objeto: Suministro de comidas para la realización de actividades de intercambios juveniles con otras Comunidades Autónomas a realizar en el Albergue Juvenil de Calarreona y la Residencia de Tiempo Libre El Peñasco.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 87, de 16 de abril de 1996.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.128.700 pesetas.

Adjudicación:

Fecha: 11 de junio de 1996.
Contratista: Catering Casa Tomás, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 9.128.700 pesetas.

Murcia, a 13 de junio de 1996.—El Consejero de Presidencia, P.D. Orden de 30-10-95 (B.O.R.M. 7-11-95), El Secretario General de Presidencia, **José García Martínez**.

Organismo Autónomo Imprenta Regional

9236 Suministro mediante concurso de una máquina de coser con hilo vegetal "Reconstruida".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: 3/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de una máquina de coser con hilo vegetal "Reconstruida".
- b) Número de unidades a entregar: una.
- c) División por lotes y número: un lote.
- d) Lugar de entrega: En las dependencias del Organismo peticionario.
- e) Plazo de entrega: tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 150.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.
- b) Domicilio: calle Pinatar, 6.
- c) Localidad y código postal: 30010-Murcia.
- d) Teléfono: 343300.
- e) Telefax: 269754.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el pliego de bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".
- b) Documentación a presentar: Según lo dispuesto

en el Pliego de Bases del presente expediente.

c) Lugar de presentación: Negociado de Asuntos Generales y Contratación.

1. Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.
2. Domicilio: calle Pinatar, 6.
3. Localidad y código postal: Murcia-30010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a presentar su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Según pliegos.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: calle Pinatar, 6.

c) Localidad: Murcia-30010.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación al tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 13 horas.

Murcia, 17 de junio de 1996.—El Gerente, **Joaquín Ruiz Guevara**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

9159 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 47/96.

Objeto del contrato: "Adquisición de material y equipamiento destinado al Voluntariado de Protección Civil de la Región".

División por lotes:

- Lote n.º 1: 400 gorras, 180.000 pesetas.
- Lote n.º 2: 450 camisetas, 372.000 pesetas.
- Lote n.º 3: 140 jerseys, 490.000 pesetas.
- Lote n.º 4: 125 sudaderas, 269.000 pesetas.
- Lote n.º 5: 500 pantalones de faena, 875.000 pesetas.
- Lote n.º 6: 86 buzos, 206.500 pesetas.
- Lote n.º 7: 129 botas, 619.200 pesetas.
- Lote n.º 8: 178 guantes, 89.000 pesetas.
- Lote n.º 9: 72 cinturones, 50.400 pesetas.
- Lote n.º 10: 57 pantalones bermudas, 96.900 pesetas.
- Lote n.º 11: 76 anoraks triple uso, 949.250 pesetas.
- Lote n.º 12: 68 trajes de agua común, 112.200 pesetas.
- Lote n.º 13: 70 petos, 238.000 pesetas.

Lote n.º 14: 89 cascos, 50.000 pesetas.

Lote n.º 15: 135 gafas de protección, 67.500 pesetas.

Lote n.º 16: 5 bañadores femeninos, 20.000 pesetas.

Lote n.º 17: 90 anoraks, 531.000 pesetas.

Lugar de entrega: Dirección General de Protección Civil y Ambiental (calle Madre de Dios, 3, Murcia).

Plazo de entrega: Un mes a partir de la adjudicación del contrato.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 5.215.950 pesetas (cinco millones doscientas quince mil novecientas cincuenta pesetas).

Garantía provisional: 104.319 pesetas.

Garantía definitiva: 208.638 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, 1.ª planta. Teléfono 362556. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa.

Sobre n.º 2: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 12 de junio de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9240

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA

Gerencia Territorial del Catastro de Murcia Provincia

Por Resolución de 14 de junio de 1995, el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, ha acordado:

De conformidad con el artículo 70.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo cuarto 2, del Real Decreto 1.725/93, de 1 de octubre, de modificación parcial de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General a propuesta de la Gerente Territorial de Murcia-Provincia, acuerda aprobar las siguientes modificaciones de las vigentes Ponencias de Valores de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, sujeto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los términos municipales de Molina de Segura y San Javier que fueron aprobadas por Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en fecha 4 de diciembre de 1989, y 14 de abril de 1993 y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 16 de diciembre de 1989 y 3 de mayo de 1993, respectivamente.

Estas Ponencias Complementarias afectan, exclusivamente a:

Molina de Segura: Plan Parcial denominado Cañada de las Eras.

San Javier: Plan Parcial denominado El Villar.

Las indicadas Ponencias Complementarias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Santa Teresa, 12, de Murcia, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según dispone el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre (B.O.E. núm. 235, de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. núm. 313, de 31 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia a 20 de junio de 1996.— La Gerente Territorial, Pilar Obis Cecilio.

Número 9112

AGENCIA TRIBUTARIA

Sección de Aduanas e II. EE.

Por la presente se comunica a Expansiones 2001, S.L., que en esta Sección de Aduanas e II. EE., se sigue expediente sancionador n.º EG-157/95, por supuesta infracción al artículo 54.2 Ley 38/92, de los II. EE.

Dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación, para alegar cuanto estime conveniente a su derecho y aportar las pruebas que considere oportunas.

Jaén a 11 de abril de 1996.— El Instructor, Blanca Aranda Gámez.

Número 9108

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Clave: 07.400.285/3140

Pieza vigésimo segunda

Obra: Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniel

Término municipal: Murcia

Pago de justiprecio definitivo

Por Resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica de fecha veinte del actual mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafadas, los siguientes lugares, días y horas:

AYUNTAMIENTO	DÍA	MES	HORA
MURCIA	17	JUNIO	10,00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberá acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provistos del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el Justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia a 21 de mayo de 1996.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jiménez.

Número 8839

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	PESETAS
FERCIMUR, S.L. (I.P.Albacete)	CEUTI	1268/95	200.000,-
MANO DE OBRA SERVICIOS DE ANDALUCIA, S.L. (I.P.Alicante)	MURCIA	4353/95	70.000,-
PROYECTOS ALARCON, S.L.	LO PAGAN	2020/95	51.000,-
ANDRES MATEO MONTIEL	AGUILAS	2056/95	75.000,-
Mª GRACIA ESTEBAN GARCIA	LA UNION	2060/95	51.000,-
Mª CONCEPCION SIRVENT COLOMA	AGUILAS	2080/95	100.000,-
ANTONIO ALFONSO RUBIO LUJAN	TORRES DE COTILLAS	2103/95	200.000,-
MORAVA EXPORT, S.L.	LOS GARRES	2195/95	50.000,-
ANTONIO CAZORLA ROMERO	ALHAMA	2320/95	51.000,-
ANDRES SILVENTE, S.L.	LA ALBERCA	2354/95	400.000,-
AZUL LIMPIEZA, S.L.	MURCIA	2365/95	75.000,-
LOCARSAN, S.L.	SANGONERA LA VERDE	2374/95	50.100,-
FERCIMUR, S.L.	CEUTI	2381/95	100.000,-
RESMEDIT, S.L.	MURCIA	2390/95	50.001,-
RESMEDIT, S.L.	MURCIA	2421/95	50.001,-
MORAVA EXPORT, S.L.	LOS GARRES	2423/95	100.000,-
CREACIONES DEL REY, ROPA LABORAL, S.L.	MURCIA	2478/95	100.000,-
DEYCON, S.A.	MURCIA	2509/95	15.000,-
LIMPIEZAS ARBO, S.L.	MURCIA	2511/95	50.100,-
LAVANDERIA MEDITERRANEO, S.L.	ALCANTARILLA	2526/95	1.900.000,-
DECORAZUL, S.L.	ALGEZARES	2574/95	100.000,-
MADOMUR, S.A.	BENIAJAN	2589/95	50.100,-
MORAVA EXPORT, S.L.	LOS GARRES	2590/95	300.000,-
FRUTAS Y VERDURAS CORDILLERA, S.A.	BENIAJAN	2617/95	500.000,-
FRANCISCO MANUEL ALEGRIA MARTINEZ	MURCIA	2624/95	200.000,-
MONTADORES FERRICOS DEL SURESTE, S.L.	TORREAGÜERA	2646/95	200.000,-
FERNANDO PALACIOS ARISTIZABAL	ALGUAZAS	2651/95	500.100,-
FERNANDO PALACIOS ARISTIZABAL	ALGUAZAS	2652/95	300.000,-
RASCON CORTADO CONST., S.L.	CARTAGENA	2658/95	50.001,-
MATEO MUÑOZ MUÑOZ	CABEZO DE TORRES	2681/95	75.000,-
RAMON MARTINEZ CRUZ	MURCIA	35/96	5.100,-
REFORMAS Y DECORACIONES 2000, S.L.	MURCIA	52/96	50.100,-
CONSTRUCCIONES COPASA, S.L.	MURCIA	55/96	100.100,-
JULIA SANCHEZ ROCA	CARTAGENA	62/96	60.000,-
JOSE BERNAL BOTIA	MURCIA	83/96	100.000,-
MANUEL MARTINEZ MESA	MOLINA DE SEGURA	84/96	50.001,-
FORCE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A.	MURCIA	141/96	1.600.000,-
CASA CONTROL, S.L.	MURCIA	147/96	100.000,-
CASA CONTROL, S.L.	MURCIA	148/96	100.000,-
FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ	MURCIA	159/96	250.000,-
FORCE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A.	MURCIA	167/96	500.100,-
FORCE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A.	MURCIA	174/96	500.100,-
PINFRAMA, S.L.	ALCANTARILLA	278/96	50.001,-
RAFAEL LOPEZ ARCE	BENIEL	2518/95	100.000,-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución confirmatoria del Acta.

Número 8894

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 7 de junio de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102264777	E IDROBO	MU004452	ALICANTE	22.02.96	135.000		D301995	
300401722420	L SOGORB	21365352	ALICANTE	17.04.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045154698	P VAZQUEZ	21417738	ALICANTE	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045162798	R DIAZ	21476299	ALICANTE	06.04.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045152136	F BIOSCA	36905541	ALICANTE	27.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300044997645	M CASES	48348966	ALICANTE	19.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300045194295	J LOPEZ	79105602	ALMORADI	20.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300401710039	A RODRIGUEZ	22009749	CREVILLENTE	16.03.96	30.000		RD 13/92	050.
300045202620	JUSTO QUESADA S A	A03035649	ELCHE	30.04.96	10.000		D301995	
300401713030	A HERNANDEZ	21905142	ELCHE	26.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300401723939	A IGUAL	21988606	ELCHE	22.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045132940	J PEREZ	21999785	ELCHE	13.04.96	5.000		RD 13/92	170.
300045199130	A SAURA	33476608	ELCHE	19.04.96	15.000		RD 13/92	100.2
300102602336	M POZO	21620687	IBI	14.02.96	135.000		D301995	
300102449455	T CORTES	29000289	ORIHUELA	28.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102449443	T CORTES	29000289	ORIHUELA	28.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045171823	A GARCIA	29005354	ORIHUELA	30.04.96	10.000		D301995	
300401740482	N HERNANDEZ	29010421	ORIHUELA	21.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300401722133	J GRACIA	74123236	ORIHUELA	16.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300045128122	J LOPEZ	48480075	LA MURADA	23.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300044997610	M LOPEZ	26202012	PILAR DE LA HORADADA	19.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102384448	M MARTINEZ	26479854	PILAR DE LA HORADADA	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045098464	S ABELLAN	40519312	PILAR DE LA HORADADA	28.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300401721050	J ORTEGA	74284646	PILAR DE LA HORADADA	12.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401722364	J LOPEZ	75057600	PILAR DE LA HORADADA	17.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401723150	J MARTINEZ	28997532	RAFAL	19.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401702456	A ALCORAZ	74179579	RAFAL	28.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045170280	J AIBAR	21478591	SANTA POLA	20.04.96	26.000		RD 13/92	048.
300045167346	J GONZALEZ	21357584	TORREVIEJA	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401712279	S ERANS	44375686	ALBACETE	22.03.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045093790	J CERDAN	44376337	ALBACETE	07.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044995715	J CERDAN	44376337	ALBACETE	07.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045127464	J MARTINEZ	05149509	BARRAX	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045056305	D GARCIA	26345943	HELLIN	15.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045058727	P SANTIAGO	52756652	HELLIN	29.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045122363	P SANTIAGO	52756652	HELLIN	29.02.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045135734	I BERBIS	52953044	HELLIN	05.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045131546	V SANCHEZ	21694494	LETUR	28.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045143974	F MARIN	23165452	ALMERIA	19.03.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045079512	J RAMON	27235005	ALMERIA	19.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300401695634	I HIGUERAS	34849263	ALMERIA	16.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300401684673	F BARRIONUEVO	08911102	STA MA AGUILA	23.01.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045191245	E LAZARO	23219564	HUERCAL OVERA	16.04.96	10.000		RD 13/92	170.
300401705317	M FERRER	26210413	ROQUETAS DE MAR	08.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045017877	J YLLA	36218395	BARCELONA	18.04.96	5.000		RD 13/92	031.
300045073949	F GONZALEZ	36544817	BARCELONA	25.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045077175	D LOPEZ	36506446	LA LLAGOSTA	23.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401740123	M RUIZ	38815091	MATARO	18.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300201947408	A MARTINEZ	38849233	PREMIA DE MAR	28.02.96	25.000		RD 13/92	048.
300045071501	P RODRIGUEZ	39174681	TERRASSA	20.02.96	135.000		D301995	
300401724488	S GONZALEZ	22213398	GRANADA	23.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045206534	J JIMENEZ	24178414	GRANADA	29.04.96	10.000		D301995	
300044681204	A NAVEROS	24241223	GRANADA	24.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045151429	F GARRIDO	44256652	GRANADA	11.04.96	5.000		RD 13/92	170.
300045148248	R ESPARTERO	24262964	MARACENA	14.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045152446	A TOVAR	24091315	SANTA FE	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102057700	J GARCIA	26474108	JODAR	01.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102345634	J MONGE	22969447	CASTELLDANS	02.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045127312	A MENDIETA	01452655	BOADILLA DEL MONTE	29.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045183765	O MORALES	M 177227	COPLADA	21.03.96	10.000		RD 13/92	170.
300045127415	J BIRLANGA	00740177	MADRID	17.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300102212947	J MAGRO	01620298	MADRID	04.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401692360	E FERIA	02171534	MADRID	06.02.96	16.000		RD 13/92	048.
300045169343	V HERNANDEZ	02883606	MADRID	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401722923	A MUÑOZ	05236594	MADRID	18.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300045057711	M CAYERO	09452244	MADRID	23.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401706772	V CARRION	22902443	MADRID	14.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300044997608	J GARCIA	50288369	MADRID	18.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300401686712	A BELTRAN	51321951	MADRID	07.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300401741620	A ROSILLO	51622930	MADRID	01.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300102338608	C SORIANO	51930863	MADRID	25.01.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300101883767	C MUÑOZ	51958683	MADRID	05.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401740275	J MOLINA	02108259	ARAVACA	19.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300401687893	M LOZANO	01085260	BECERRIL DE LA SIE	24.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401722005	M NAVARRO	11810702	VILLANUEVA PARDILL	15.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300045205086	A FERNANDEZ	23162792	MOSTOLES	17.04.96	10.000		RD 13/92	090.1
300045156609	J ANGULO	52118113	TORREJON DE ARDOZ	13.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045187485	P BARRULL	53443433	TORREJON DE ARDOZ	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401720811	C MACIAS	74752777	ESTEPONA	10.04.96	39.000		RD 13/92	052.
300401720902	R MARTINEZ	22852973	MELILLA	11.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300102334834	J TOCA	13752035	ABARAN	27.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102334846	A GIMENEZ	13774279	ABARAN	27.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045148649	J RUIZ	23171763	AGUILAS	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045148650	J RUIZ	23171763	AGUILAS	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045150255	B SANCHEZ	23243239	AGUILAS	22.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401727271	D RUBIO	23245621	AGUILAS	02.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300045010720	R LOPEZ	23246930	AGUILAS	11.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	074.2
300102595514	F GOMEZ	23288516	AGUILAS	03.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045034905	E MARIN	24140204	AGUILAS	19.01.96	15.000		RD 13/92	154.
300102610606	J MONTOYA	02244670	ALCANTARILLA	22.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045166962	J SERRANO	22405719	ALCANTARILLA	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045166974	J SERRANO	22405719	ALCANTARILLA	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045121980	J HERNANDEZ	22451934	ALCANTARILLA	11.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045191336	P LOPEZ	22473380	ALCANTARILLA	20.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401701579	E SAEZ	22479644	ALCANTARILLA	26.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045197211	A LAJARIN	24903422	ALCANTARILLA	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045103204	F SANCHEZ	27440211	ALCANTARILLA	30.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045107120	F SANCHEZ	27440211	ALCANTARILLA	30.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401688472	J RABADAN	27440679	ALCANTARILLA	26.01.96	16.000		RD 13/92	048.
300045195299	M LORENTE	34863019	ALCANTARILLA	24.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045105882	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	13.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045102595	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	13.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045007392	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	27.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045106631	J TORRES	52802029	ALCANTARILLA	28.01.96	15.000		RD 13/92	019.1
300045187862	J JIMENEZ	52804285	ALCANTARILLA	28.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045103368	S PAGAN	52805755	ALCANTARILLA	08.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045198690	M FUELLA	52807191	ALCANTARILLA	20.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045196310	J DE LA TORRE	52828373	ALCANTARILLA	22.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045206571	F MARTINEZ	52907380	ALCANTARILLA	07.05.96	10.000		D301995	
300401723666	J RODRIGUEZ	74309447	ALCANTARILLA	21.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300102304258	V AMADOR	48433607	EL CAMPICO	27.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045109851	A GIL	48426460	PUEBLA DE SOTO	26.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045111675	A GARCIA	22448136	S JOSE OBRERO ALCA	22.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045129308	F CASCALES	22370399	ALGUAZAS	29.03.96	250.000		D121190	197.8
300045185520	A BRAVO	27426920	ALGUAZAS	06.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045121619	L INIESTA	27435465	ALGUAZAS	02.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102297515	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	20.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045207575	F CUENCA	41312760	ALGUAZAS	20.04.96	8.000		RD 13/92	090.1
300045101670	A SALAZAR	52818542	ALGUAZAS	03.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045101700	A SALAZAR	52818542	ALGUAZAS	03.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045168937	R CANOVAS	74305548	ALGUAZAS	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102298647	J ALAMEDA	14625939	ALHAMA DE MURCIA	05.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102291574	G SERRANO	23260509	ALHAMA DE MURCIA	16.02.96	100.000		D301995	
300401740615	A MULA	34789874	ALHAMA DE MURCIA	22.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300045113969	C CONESA	29059476	ARCHENA	05.03.96	10.000		RD 13/92	010.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045096364	E SANCHEZ	34802822	BLANCA	24.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045203971	M LOPEZ	22479407	CALASPARRA	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401722285	J MORENO	22747804	CALASPARRA	17.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300045078398	A OCHANDO	23151755	CALASPARRA	12.03.96	8.000		RD 13/92	090.1
300401699123	P BALLESTER	22304966	CARAVACA DE LA CRUZ	28.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300045205700	J MARIN	74408360	CARAVACA DE LA CRUZ	20.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401722613	A RUIZ	74427881	CARAVACA DE LA CRUZ	18.04.96	25.000		RD 13/92	048.
300102212017	J MARTINEZ	77524391	CARAVACA DE LA CRUZ	20.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300102212005	J MARTINEZ	77524391	CARAVACA DE LA CRUZ	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102287376	FRISCO S L	830626824	CARTAGENA	05.02.96	135.000		D301995	
300045193783	MOVILTAN S L	830695431	CARTAGENA	19.04.96	10.000		D301995	
300102232223	F GONZALEZ	19096357	CARTAGENA	23.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401728263	J MURILLO	22796912	CARTAGENA	04.05.96	25.000		RD 13/92	050
300102352010	A BERNAL	22835019	CARTAGENA	24.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045159544	F SAURA	22879500	CARTAGENA	18.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300102288526	P OBRADORS	22893278	CARTAGENA	13.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045168200	J HERNANDEZ	22900442	CARTAGENA	15.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401724427	J SANCHEZ	22908872	CARTAGENA	23.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300401698880	F PEDRERO	22912682	CARTAGENA	26.02.96	20.000		RD 13/92	052.
300045170758	M GONZALEZ	22935617	CARTAGENA	03.05.96	10.000		D301995	
300045170783	M DURAN	22946102	CARTAGENA	16.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045092863	J GARRE	22947978	CARTAGENA	05.03.96	10.000		D301995	
300045164643	J CERDAN	22950274	CARTAGENA	09.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045193837	E CANO	22952659	CARTAGENA	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045079664	I PINILLA	22970780	CARTAGENA	21.02.96	135.000		D301995	
300045164394	J BUENDIA	22980360	CARTAGENA	24.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102279355	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	15.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102287029	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	16.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401685021	P BAÑOS	22984231	CARTAGENA	22.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300401717423	J MARTINEZ	22996989	CARTAGENA	17.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300102231425	P ANGOSTO	23000684	CARTAGENA	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102231413	P ANGOSTO	23000684	CARTAGENA	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044997712	M PAGAN	23000694	CARTAGENA	22.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102287157	R GUZMAN	23013174	CARTAGENA	17.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102285136	A RODRIGUEZ	23015151	CARTAGENA	21.01.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401724178	M LEON	30428308	CARTAGENA	22.04.96	32.500		RD 13/92	052.
300045172809	C IZQUIERDO	38485518	CARTAGENA	26.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045092917	C GUERRERO	41069141	CARTAGENA	11.03.96	135.000		D301995	
300102455212	L MUÑOZ	53437237	CARTAGENA	30.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045055970	J SALVADOR	74085321	CARTAGENA	04.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
300044997554	M JEREZ	74353113	CARTAGENA	16.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300201947214	F NAVARRO	38049656	BARRIO CONCEPCION	26.02.96	32.500		RD 13/92	052.
300401719596	J DE JUAN	22973535	BARRIO PERAL CARTA	07.04.96	30.000	1	RD 13/92	052.
300045096030	J BERNAL MURCIA	22938669	BO PERAL CARTAGENA	12.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300044975390	J RUIZ	22929463	CANTERAS CARTAGENA	23.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401723228	F DIAZ DE ICАЗA	MU003392	LA MANGA MAR MENOR	19.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401717277	J GARCIA	74356624	LA PALMA CARTAGENA	16.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300045135760	S GARCIA	22947607	LA PALMA DE CRTGEN	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401717393	M PAGAN	22947759	LA PALMA DE CRTGEN	17.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300045095062	F FERNANDEZ	24234494	LOMAS DEL ALBUJON	09.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045167048	J RODRIGUEZ	22851850	LOS DOLORES	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045167036	J RODRIGUEZ	22851850	LOS DOLORES	03.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102001481	R CONTRERAS	22953195	LOS DOLORES	13.03.96	10.000		D301995	
300201945977	J SOLER	22992359	LOS DOLORES CARTAG	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045165751	M ORTE	16262216	LOS NIETOS CARTAGE	28.03.96	10.000		D301995	
300045175045	J SANCHEZ	22851766	M MARFAGONES CARTA	29.04.96	10.000		D301995	
300102278521	J MONGE	22969447	POZO ESTRECHO	18.01.96	135.000		D301995	
300045166184	J NAVARRETE	22991095	POZO ESTRECHO	26.04.96	10.000		D301995	
300045169392	A FUENTES	22904841	SAN CARLOS	19.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401740731	J OSES	15636669	TENTEGORRA CARTAGE	22.04.96	50.000		RD 13/92	052.
300045193746	J SANCHEZ	22450343	CEHEGIN	16.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300401707960	P SANCHEZ	74434400	CEHEGIN	12.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045200842	I SANCHEZ	77510251	CEUTI	19.04.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045106242	A GOMEZ	22305577	CIEZA	26.01.96	PAGADO		RD 13/92	074.1
300044989879	J GOMEZ	22465225	CIEZA	12.12.95	15.000		RD 13/92	167.
300401705846	P MOLINA	74297175	CIEZA	12.03.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300401722959	R GABALDON	74297227	CIEZA	19.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045122430	M SANCHEZ	77258850	CIEZA	01.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045126745	M SAORIN	77510223	CIEZA	11.04.96	15.000		RD 13/92	154.
300045127725	F PIÑERA	77568902	CIEZA	26.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045106783	E GIL	22361924	FORTUNA	05.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045128092	A NICOLAS	22470994	FORTUNA	23.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300045128080	J CUTILLAS	27435660	FORTUNA	23.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300045018213	C RODRIGUEZ	27460898	FORTUNA	08.02.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045131686	M AMADOR	27474715	FORTUNA	02.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045044133	J LOPEZ	27486802	FORTUNA	11.01.96	135.000		D301995	
300102602105	J RUIZ	74339296	FORTUNA	08.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102602099	J RUIZ	74339296	FORTUNA	08.01.96	135.000		D301995	
300045169320	M NAVARRO	22847021	FUENTE ALAMO	17.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045162488	M GARCIA	22889920	FUENTE ALAMO	20.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300102205414	M GONZALEZ	29048800	JUMILLA	10.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102212984	J BERNAL	74318700	JUMILLA	06.01.96	135.000		D301995	
300044992015	ALUMINIOS VEPAMAR SL	830678304	LA UNION	06.12.95	15.000		RD 13/92	173.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300401723241	J SANCHEZ	22916968	LA UNION	19.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300401723253	F GONZALEZ	22972484	LA UNION	19.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045099407	F ROS	22995758	LA UNION	03.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401714732	R GONZALEZ	23002829	LA UNION	30.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045249119	J MUÑOZ	34814714	LAS TORRES COTILLAS	25.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401722248	G NAVARRO	23210697	LORCA	16.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401685215	R TRENZA	23233351	LORCA	25.01.96	20.000		RD 13/92	052.
300045147761	J GARCIA	23235112	DIP CAMPILLO	28.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045157675	P REVERTE	23241107	DP CAMPILLO LORCA	23.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045017567	J GARCIA	52815472	LORQUI	10.02.96	130.000		D301995	
300045170552	C SALAZAR	22447081	LOS ALCAZARES	17.04.96	5.000		RD 13/92	031.
300102239930	P SANTIAGO	23007225	PTO MAZARRON	29.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300045078430	J MOGICA	21820551	PUERTO DE MAZARRON	14.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045170916	J SANTIAGO	22931048	PUERTO MAZARRON	21.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045017609	S GAMBIN	22470154	MOLINA DE SEGURA	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045085690	J LINARES	27456821	MOLINA DE SEGURA	23.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300045058946	A LOPEZ	52819757	MOLINA DE SEGURA	24.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401721955	I TELLO	74312815	MOLINA DE SEGURA	15.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300102319730	J CANO	77506785	MOLINA DE SEGURA	18.01.96	135.000		D301995	
300045134523	G HERNANDEZ	27429797	LLANO DE MOLINA	27.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045182852	J NAVARRETE	77511416	MORATALLA	26.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045188416	J PIÑERO	52825433	MULA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045198033	J PIÑERO	52825433	MULA	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045188428	J PIÑERO	52825433	MULA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045119698	TAPIZADOS BELMÓNTE S A	A30031397	MURCIA	01.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045051435	GRUPO DE SEGURIDAD Y VIGIL	A30054811	MURCIA	01.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045079688	NOVENTAICUATRO SA	A30168298	MURCIA	23.02.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045111456	ALTERNATIVAS ENERGETICAS M	830370571	MURCIA	21.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045200489	J CRUZ	21968362	MURCIA	04.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401723435	A FERRER	22203757	MURCIA	20.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401723095	E MOLINA	22215482	MURCIA	19.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300045195196	M BLAYA	22289082	MURCIA	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045191348	M MARTINEZ	22351086	MURCIA	20.04.96	16.000		RD 13/92	058.1
300102267870	P MARTINEZ	22386463	MURCIA	20.02.96	130.000		D301995	
300401723897	J FERRER	22415527	MURCIA	22.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300401723721	M SANCHEZ	22425068	MURCIA	21.04.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045192183	A PUJANTE	22442885	MURCIA	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045192195	A PUJANTE	22442885	MURCIA	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401723125	J SERRANO	22444501	MURCIA	19.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300401741577	J MOLINA	22453915	MURCIA	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	048.
300401726205	A MARTINEZ	22454386	MURCIA	28.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300045036136	J MECA	23229700	MURCIA	04.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045017919	S ALCON	27442395	MURCIA	13.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045017907	S ALCON	27442395	MURCIA	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102442060	F TORRALBA	27448315	MURCIA	17.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045131777	J MARIN	27459422	MURCIA	22.04.96	10.000		RD 13/92	170.
300045180041	F CRESPO	27463198	MURCIA	27.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102383572	M FUSTER	27464876	MURCIA	21.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045189937	E GONZALEZ	27465486	MURCIA	21.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045188453	A RUBIO	27467028	MURCIA	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045205499	V GALVEZ	27470475	MURCIA	11.05.96	10.000		D301995	
300102439322	M PEÑALVER	27478014	MURCIA	12.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045113192	J LUJAN	27485428	MURCIA	01.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300045052099	J BAJES	34788993	MURCIA	01.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045049258	J BAJES	34788993	MURCIA	01.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045049246	J BAJES	34788993	MURCIA	01.02.96	10.000		RD 13/92	010.2
300401713570	A LOPEZ	34790096	MURCIA	27.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045121851	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	01.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045189925	P GARCIA	34796041	MURCIA	21.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045197089	F INIESTA	34822526	MURCIA	14.04.96	PAGADO	1	RD 13/92	094.16
300102453914	J ALACID	34832122	MURCIA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300401727131	J CORTES	52780288	MURCIA	01.05.96	16.000		RD 13/92	048.
300045166792	P MORENO	52810448	MURCIA	05.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045107349	E LOPEZ	74304308	MURCIA	07.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044977816	F RUIZ	27481420	ALGEZARES	11.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300045105250	F CASTAÑO	34810824	ALJUCER	22.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045105262	F CASTAÑO	34810824	ALJUCER	22.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045017804	A PALOMERA	48476732	ALJUCER	15.04.96	10.000		RD 13/92	036.1
300045192160	J IBÁÑEZ	22441692	ALQUERIAS	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045169033	A GARCIA	34821225	ARBOLEJA	11.04.96	175.000		D301995	
300045091159	A MARTINEZ	22452269	AVILESES	25.01.96	135.000		D301995	
300102439978	M JUAN	48489353	BARRIOMAR	28.02.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045191324	M MOREO	34795426	BENIAJAN	19.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102332023	A CANOVAS	34807535	BENIAJAN	09.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102274278	A ARNAU	34814328	BENIAJAN	15.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401740380	A ORTIZ	27462238	CABEZO DE TORRES	21.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300044981881	F MUÑOZ	34820255	CABEZO DE TORRES	10.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401705858	I SANCHEZ	74332392	CABEZO DE TORRES	12.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300044980207	E RODRIGUEZ	27433216	CASILLAS	16.02.96	20.000		RD 13/92	129.28
300044980190	E RODRIGUEZ	27433216	CASILLAS	16.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045107738	J CUENCA	34824829	CASILLAS	09.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401704684	J SANCHEZ	27464988	CHURRA	06.03.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300401723551	C MARTINEZ	34794263	COBATILLAS	20.04.96	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102235522	R FERNANDEZ	27460964	EL PALMAR	05.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045102790	R MARMOL	27486103	EL PALMAR	23.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045197235	F CANOVAS	34835823	EL PALMAR	23.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045192869	F MURCIA	48394400	EL PALMAR	16.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102448451	E LOPEZ	48480582	EL PALMAR	08.05.96	10.000		D301995	
300045194271	E SANCHEZ	74302738	EL PALMAR	19.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401722789	A CARACENA	77503167	EL PUNTAL	18.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102194775	M CASCALES	80320363	EL PUNTAL	27.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102194799	M CASCALES	80320363	EL PUNTAL	27.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045111572	J MARIN	22329749	EL RAAL	14.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102434506	J NUÑEZ	27474436	EL RAAL	04.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045199086	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	17.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045199062	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045089797	M HERNANDEZ	27460188	ESPINARDO	18.03.96	10.000		D301995	
300045174030	M SAURA	22206926	GUADALUPE	28.04.96	10.000		D301995	
300045085720	P SOLER	27460016	GUADALUPE	24.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045113763	J CAMPOY	27436402	JAVALI VIEJO	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102273456	J MARTINEZ	34794953	LA NORA	21.02.96	100.000		D301995	
300045198781	J SANTIAGO	41439232	LA NORA	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045185658	M VELAZQUEZ	22336816	LA ALBATALLA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045052166	P RUIZ	74274706	LA ALBATALLA	05.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045180715	J SANCHEZ	22459243	LA ALBERCA	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401677061	A ZAMORA	27448902	LA ALBERCA	30.12.95	20.000		RD 13/92	048.
300401711883	S ALBALADEJO	40964912	LA ALBERCA	22.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045194374	J AGUILERA	48401816	LA ALBERCA	23.04.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102332047	M MARTINEZ	74345240	LA ALBERCA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102332059	M MARTINEZ	74345240	LA ALBERCA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045195550	J FERNANDEZ	34816023	LA ARBOLEJA	15.04.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300102330932	F MARTINEZ	34818987	LA CUEVA	12.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102330956	F MARTINEZ	34818987	LA CUEVA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102434154	F MARTINEZ	34818987	LA CUEVA	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102236642	F CONTRERAS	27455083	LA CUEVA MONTEAGUDO	10.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401704313	A RUMI	27479129	LAS LUMBRERAS MONT	05.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300045182232	R FERNANDEZ	27460964	LOS ROSALES EL PAL	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045151144	P HERNANDEZ	77505533	MONDUERMAS	28.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045151132	P HERNANDEZ	77505533	MONDUERMAS	28.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045128286	J MARTINEZ	22405005	MONTEAGUDO	23.03.96	10.000		D301995	
300045204793	J ALARCON	34794615	MONTEAGUDO	12.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045204781	J ALARCON	34794615	MONTEAGUDO	12.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045204770	J ALARCON	34794615	MONTEAGUDO	12.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045196516	J PALAZON	34835369	MONTEAGUDO	11.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102359612	A ALCARAZ	27444598	PATINO	19.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102364437	A ZAMORA	22179500	PUEBLA DE SOTO	27.04.96	10.000		D301995	
300045182827	J GIMENEZ	22353642	PUEBLA DE SOTO	25.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045087909	M MARTINEZ	27425590	PUEBLA DE SOTO	28.02.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
300045208543	J VELASCO	22322179	PUENTE TOCINOS	22.04.96	10.000		D301995	
300401722200	F GAMBIN	22345600	PUENTE TOCINOS	16.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300045201706	F CANO	22435904	PUENTE TOCINOS	28.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300401728524	M DELIA	22448109	PUENTE TOCINOS	04.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300045080009	J ESPIN	22461978	PUENTE TOCINOS	28.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045114846	J MARTINEZ	27449222	PUENTE TOCINOS	06.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102318907	M SANCHEZ DE LAS MATAS	51405909	PUENTE TOCINOS	21.02.96	135.000		D301995	
300401740044	R CAMPILLO	22455084	S GINES	18.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300102359624	J CARRILLO	22442394	SANGONERA VERDE	19.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102351856	P LOPEZ	22472724	SANGONERA VERDE	16.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102311044	C JIMENEZ	74256049	SANGONERA VERDE	21.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045208051	F VERA	27443555	SANTIAGO EL MAYOR	22.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401722194	J ROMERO	74307162	SANTIAGO EL MAYOR	16.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300045143093	S PEREZ	27475169	SANTIAGO MAYOR	01.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045143081	S PEREZ	27475169	SANTIAGO MAYOR	01.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045143070	S PEREZ	27475169	SANTIAGO MAYOR	01.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102428660	J JIMENEZ	22465167	TORREAGUERA	05.04.96	100.000		D301995	
300045199219	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045199207	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102359466	N GUIRAO	27477845	TORREAGUERA	30.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401740792	J IGLESIAS	27482099	ZENETA	23.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300045098749	A HERNANDEZ	74327080	ZENETA	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045098750	A HERNANDEZ	74327080	ZENETA	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045102510	P GONZALEZ	77512523	ZENETA	09.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045077813	F MATEO	23184458	PUERTO LUMBRERAS	13.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300044895009	C LASSO	74412864	PUERTO LUMBRERAS	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300044917133	D Y D ELECTRICIDAD SL	B30375620	SAN JAVIER	04.11.95	75.000		D130186	008.0
300401716005	A GARCIA	22991741	SAN JAVIER	06.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300401713624	B NICOLAS	27462948	SAN JAVIER	27.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045166081	J MARTINEZ	27477354	SAN JAVIER	30.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102173061	R MUÑOZ	77707930	SAN JAVIER	10.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045250523	Z MARQUEZ	23010453	SANTIAGO RIBERA S	23.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401740330	B CERRATO	22916676	SAN PEDRO PINATAR	19.04.96	50.000		RD 13/92	052.
300045166032	S MOYA	27481188	SAN PEDRO PINATAR	30.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045210513	N TARRAGA	74355762	SAN PEDRO PINATAR	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045210525	N TARRAGA	74355762	SAN PEDRO PINATAR	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102243695	J NAVARRO	51635370	LO PAGAN S PEDRO P	23.03.96	10.000		D301995	
300401721440	G MAYOR	27425947	SANTOMERA	13.04.96	40.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045069439	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	09.02.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045198045	A RUBIO	27467028	SANTOMERA	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045198112	J FENOLL	77510402	LA MATANZA	19.04.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045198136	J FENOLL	77510402	LA MATANZA	19.04.96	10.000		D301995	
300045170357	A HERNANDEZ	22945501	TORRE PACHECO	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045170369	A HERNANDEZ	22945501	TORRE PACHECO	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045126230	C GUILLEN	37220877	TORRE PACHECO	21.03.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300045072372	G AYLLON	22402947	TOTANA	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045148133	M NAVARRO	23226192	TOTANA	29.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401711470	J HERNANDEZ	23234161	TOTANA	21.03.96	30.000		RD 13/92	050.
300045132253	J CHUMILLA	22364034	YECLA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045134468	J GONZALEZ	29075534	YECLA	23.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045196231	P MONICA	03845542	LUARCA	15.04.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401715578	J GARCIA	11043897	OVIEDO	03.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300045052671	S ALVAREZ	33728686	OVIEDO	09.02.96	15.000		RD 13/92	167.
300401700691	J HERRERA	24787544	INCA	23.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401662112	B MARTOS	25107324	SEVILLA	27.11.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300045158035	A DIAZ	28319229	SEVILLA	11.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045093820	D FERNANDEZ	03872096	CARRANQUE	11.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
300045190873	L IGLESIAS	04148321	TALAVERA DE LA REINA	13.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045203247	R MARTINEZ	74605093	ALBUJECHE	08.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300401703023	J REQUENI	52701141	MISLATA	29.02.96	30.000		RD 13/92	052.
300401691586	F MENDEZ	19399057	VALENCIA	04.02.96	25.000		RD 13/92	050.
300401725262	R QUILES	19462667	VALENCIA	26.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045004998	S JUAN	29068965	VALENCIA	02.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045146331	V MOZO	09252313	VALLADOLID	03.04.96	15.000		RD 13/92	154.

Número 9110

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: Murcia3.

Clave: 07.400.280/3606.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Contraparada-Murcia. Término municipal de Murcia. Pieza tercera.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril del 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia. Día: 28. Mes: junio. Hora: 12,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Oranismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 23 de mayo de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 9111

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: Murcia4.

Clave: 07.400.280/3602.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Encauzamiento del Río Segura. Tramo: Contraparada-Murcia. Término municipal de Murcia. Pieza cuarta.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 de mayo de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril del 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia. Día: 28. Mes: junio. Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Oranismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 23 de mayo de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. Administración de Justicia

Número 9164

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio López Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 637/94-C, instados por la entidad Discomur, S.A., contra Prorma, S.A., en cuyos autos se ha procedido al embargo de bienes de la propiedad de la entidad actora Discomur, S.A., actualmente en paradero desconocido, y concretamente sobre la licencia concedida en la sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de fecha 10 de marzo, a la demandante Discomur, S.A., de apertura y autorización de funcionamiento para la actividad de Discoteca en un local sito en la Plaza de Santa Gertrudis, calle Calderón de la Barca y calle Licenciado Cascales, de Murcia, recaída en el expediente número 1.133/85, notificándole a la entidad Discomur, dicho embargo por medio del presente al desconocerse su paradero.

Dado en Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 8874

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.783/92, seguido a instancia de José Campuzano Martínez, frente a I.N.S.S., T.G.S.S. y Sánchez Rex, S.A., sobre invalidez, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

Hechos...
Razonamientos jurídicos...

Dispongo

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones y

notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo manda, acuerda y firma.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Sánchez Rex, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 8870

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de dominio número 95/1996, instados por don Ginés Ros Gómez, para inscripción de exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

Casa situada en la diputación de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, lugar llamado "Lo Tacón"; que se compone de varias habitaciones y patio, que ocupa, según inscripción registral, ciento cuarenta y cuatro metros, treinta centímetros cuadrados y linda: Sur o frente, ejido; Oeste o izquierda, casa de don Eugenio Albaladejo Guillén; Este o derecha, la de José Martínez García, y Norte o espalda, la de María Dolores Luján Sánchez. Lleva anejo la tercera parte del derecho al pozo, era y ejido.

Dicha finca se encuentra inscrita en el folio 226, del libro 105, tomo 1.026 y con el número 6.361, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Por providencia del día de la fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 8723

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que por auto dictado en fecha 20 de octubre de 1995, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancias de la entidad Grúas Andaluza, S.A., con domicilio en Avenida Primero de Mayo, s/n., Murcia, se ha tenido por desistida de la continuación del expediente a dicha mercantil y por renunciando a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

En Murcia, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8724

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 676/92 que se siguen a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra doña Amparo Piñera López y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 3 de octubre de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las once 11, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª —En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª —Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª —Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª —Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.ª —Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.ª —Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.ª —Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda en tercera planta en edificio sito en Cieza, Camino de Murcia, 114, que ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 622, folio 126, finca 17.157, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Murcia a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 8725

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier en Comisión de Servicio:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don César-Augusto Hernández Foulquí, en representación de P.S.A. Crédit España, S.A., contra Juan Jiménez Manzanares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, 1.ª planta, Carretera Pinatar de San Javier, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

- 1.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana, en la cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.234/91, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, y previamente, mandamiento de ingreso en el B.B.V., por la mañana, el veinte por ciento del tipo del remate.
- 4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- 7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre de 1996, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo

del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Lote primero: Vehículo Citroën AX 11 TRE, matrícula de MU-9515-AF. Tasado en 350.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica, trozo de tierra en término de San Javier, partido de Turquinales, cabida 50 áreas y 20 centiáreas. Dentro de dicha finca hay construida una vivienda unifamiliar de planta baja. Inscrita al folio 92, libro 212 de San Javier, inscripción 1.ª, finca número 18.335, del Registro de la Propiedad de San Javier número Uno.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

Dado en San Javier a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez en Comisión de Servicio.— El Secretario.

Número 8728

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 2.029/95, instado por doña Fuensanta Megías Amat, representada por el Procurador don Juan Antonio Luna Moreno, contra don Juan de Dios Pérez-Serrano Moñino, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don Juan de Dios Pérez-Serrano Moñino, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 8873

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE PALMA DE MALLORCA
(Balears)**

Cédula de citación

En los autos número 997/95, instados en virtud de demanda de don Miguel Álvarez Gómez y otro, contra Hierros Magrafa, S.L., Gabriel Nicolás, S.L., en reclamación de cantidad, ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día 28 de junio de 1996, a las 10'45 horas de la mañana, en el local del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca, sito en la calle Font y Monteros, n.º 8, 2.º piso.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado en los presentes autos, Hierros Magrafa, S.L., Gabriel Nicolás, S.L., hoy en ignorado paradero, libro y firma la presente en Palma de Mallorca a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario.

Número 8872

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 201/95 a virtud de denuncia de Ramón José Alifa Cánovas, contra Mariano Alcaraz Mena, aparece dictada la siguiente sentencia:

“En Cartagena a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.

Visto por mí, Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas 201/95, sobre falta de imprudencia artículo 586 bis, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido parte Ramón José Alifa Cánovas, Cía. Seguros Winterthur y Mapfre y Mariano Alcaraz Mena, no compareciendo al acto del juicio Mariano Alcaraz Mena, estando citado por edictos, y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mariano Alcaraz Mena, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, a la pena de 15 días, multa de 1.000 pesetas (15.000 pesetas), a abonar al contado en el plazo de 5 días desde que se le requiera, lo que se hará tan pronto haya terminado la ejecución de los pronunciamientos civiles, con la responsabilidad personal subsidiaria legalmente prevista en caso de insolvencia y a que indemni-

ce a Ramón José Alifa Cánovas en 901.060 pesetas por daños personales y en 57.968 pesetas por daños materiales, cantidades que serán abonadas directamente por Compañía de Seguros Mapfre, con el recargo del 20% anual computado respecto a la primera desde el 6 octubre de 1995 y la segunda desde el 14 de junio de 1995.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su publicación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada”.

Y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Alcaraz Mena, 22.964,711, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», expido y firmo la presente en Cartagena a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8865

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 878/95 se dirán, obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por turnada a este Juzgado la anterior demanda, regístrese, se tiene por personado y parte en la representación que acredita de Banco Central Hispanoamericano, S.A., al Procurador Sr. Soro Sánchez, con quien se entenderán ésta y sucesivas actuaciones, y a quien se devolverá el poder presentado, previo testimonio en autos, y declarándose la competencia de este Juzgado para su conocimiento en razón de la cuantía y materia, tramítense por las normas establecidas para el proceso de cognición en el que se tiene por parte, como demandante, a los ya expresados, y como demandados, a Rosalía Gómez Martínez y esposo, artículo 144 R.H., y Garcimen, S.A., confiérase traslado de todo, mediante entrega de las copias presentadas a los demandados, emplazándoles en forma para que en el término improrrogable de nueve días hábiles se personen y contesten por escrito, bajo la dirección de Letrado en ejercicio, lo conveniente a su derecho, apercibiéndole de ser declarado en rebeldía si no lo verifica y de cuanto más proceda.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 8792

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de José Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expte. 30-040.123.495-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 785/1996.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8793

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Andújar Naval, en nombre y representación de Juan Carlos Pérez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones, versando el asunto sobre inutilidad física en acto de servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 784/1996.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8794

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Andújar Naal, en nombre y representación de Alfonso García Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre indemnizaciones por lesiones en servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 783/1996.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8795

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de María Dolores Fernández Imbernón y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Alguazas, versando el asunto sobre denegación por silencio de convocatoria de pleno.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 782/1996.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8796

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María África Durante León, en nombre y representación de José Ramón Exposito, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Murcia del Instituto Nacional de Servicios Sociales, versando el asunto sobre denegación de percepción de prestación del subsidio de movilidad y compensación en transporte.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 781/1996.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8797

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Montes, en nombre y representación de Encarnación García Vergara y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALULD, versando el asunto sobre expediente MN/LC RPIIA 7/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 726/1996.

Dado en Murcia, a 12 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8798

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Juan Miguel Martínez Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/520/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 724/1996.

Dado en Murcia, a 12 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8799

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Frugarva, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre expediente 3/1996, JA.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 723/1996.

Dado en Murcia, a 11 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9241

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 218/93, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a mercantil Los Canteros, don Francisco Martínez Garnes, don Antonio Sánchez Garnes, don Juan Martínez Bueno y los herederos del patrimonio de don Juan Garnes Sánchez, doña Juana Madrid Olmo, doña María Garnes Madrid y don Juan Garnes Madrid, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta Geneal de Acreedores para el día 26 de junio del actual, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en San Javier a 3 de mayo de 1996.—El Juez.

Número 9242

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Uninter Leasing, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Toberplas, S.L., María Consolación Romero Martínez y Esteban Bernal Romero, sobre reclamación de 13.446.284 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de julio de 1996; en segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, el día 24 de octubre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, a las once horas (Edificio Juzgados, junto campo de fútbol de La Condomina).

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al

veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica. Trozo de tierra secano perteneciente a "Villa Bernal", en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje de Sangonera, de 30 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, resto de la que se segrega; Sur, igual resto; Este, don Diego Albaladejo, camino servidumbre por medio; Oeste, Tomás Bernal Aroca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 210, folio 171, finca 15.737.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.—Una cuarta parte indivisa del inmueble: Urbana. Número doce: Apartamento tipo C) en tercera planta elevada de 38 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: frente, zona de escalera; derecha, entrando, Juan Pedro Navarro y Dolores Pallarés; izquierda, apartamento B) la misma planta, y fondo, calle del Arquilico. La vivienda tiene como anejos inseparables los cuartos trasteros número 3 y 4, existentes en la terraza del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, libro 203, folio 113, finca 15.897.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3.—Una cuarta parte indivisa del inmueble: Urbana: nueve B): Local comercial destinado a plaza de garaje, en planta sótano del edificio de que forma parte, denominado Hotel Reina Victoria, números 7 y 8, de la Plaza de Martínez Tornel, de Murcia, que linda: frente, zona de manobra; derecha, entrando, local 10; izquierda, local 9A, y

fondo, Pasaje de Zabalburu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, libro 204, tomo 2.846, folio 176, finca 16.025.

Valorada en 400.000 pesetas.

4.—Una cuarta parte indivisa del inmueble: Urbana: número Tres C).—Plaza de garaje señalada con el número tres, en la planta baja, a la que se accede desde la calle Arquilico, a través de un vestíbulo o zona común, con una superficie de 14 metros cuadrados, que con inclusión de zonas comunes alcanza los 17 metros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso; derecha, entrando, zona común y rampa de acceso a semisótano; fondo, zona común del edificio e izquierda, plaza de garaje número 2 y edificio colindante con la calle Arquilico. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, libro 206, tomo 2.848, folio 137, finca 16.115.

Valorada en 350.000 pesetas.

5.—Rústica.—En el partido de la Cueva Negra, T. M. de Fortuna, tierra con árboles frutales y derecho a un día de agua del manantial de la Dava, de 11 áreas, 17 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 323, folio 86, finca 1.310.

Valorada en 400.000 pesetas.

6.—Rústica.—En el partido de Cueva Negra, T. M. de Fortuna, un área, 39 centiáreas de tierra blanca y paleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 323, folio 140, finca 2.177.

Valorada en 50.000 pesetas.

7.—Rústica.—En el partido de la Cueva Negra, término de Fortuna, trozo de tierra, de cabida un área y 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 323, folio 142, finca 2.178.

Valorada en 50.000 pesetas.

8.—Rústica.—Trozo de tierra secano y con almendros, pollizos de hogeras y un cortijo edificio de tierra y barro de 22.3595 áreas en la Cueva Negra, término de Fortuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 443, folio 106, finca 1.846.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

9.—Rústica.—Trozo de tierra secano con almendros, paleras, granados y cepas de viña, en el partido de la Cueva Negra, término de Fortuna, de dos áreas, 74 centiáreas y 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 443, folio 104, finca 1.842.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Número 8915

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Emplácese a la demandada Nevandi, S.L., en ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de diez días se persone en forma legal en autos, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo se le declarará en situación procesal de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda formulada de contrario.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, en autos de juicio de menor cuantía número 130/96, seguidos a instancias de doña Emilia Ríos Martínez, representada por el Procurador Sr. Galindo Marín, contra Nevandi, S.L. y otros, en reclamación de 2.200.000 pesetas de principal.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 8913

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H. registrados con el número 392/95, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora María Luisa Abellán Rubio, contra la mercantil Compañía Media Sala II. S.A., en el que se acordó por providencia de fecha 27 de marzo de 1996 y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 L.H., la notificación a los acreedores posteriores que aparecía en el procedimiento indicado, siendo, entre otros, José Antonio Conesa Fernández, el cual está en paradero desconocido, y por medio del presente se lleva a efecto la notificación del estado de los presentes autos por si interesare intervenir en la subasta de la finca hipotecada objeto de las presentes actuaciones:

Finca número 15.235, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Y para que sirva de notificación en legal forma al mencionado acreedor posterior y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 L.H., estando en paradero desconocido don José Antonio Conesa Fernández y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Cartagena a 14 de mayo de 1996. Doy fe.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 9174

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 478/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de aceras en calle Mayor, carretera del Valle y calle Calderón de la Barca en La Alberca (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Alberca.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.643.384 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 272.868 pesetas. Definitiva: 545.735 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9243

TOTANA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 28-5-96, acordó aprobar definitivamente el proyecto de "Delimitación de la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avenida Rambla de La Santa", así como la fijación como sistema de actuación para su gestión el de Cooperación, lo que se expone al público para su plena efectividad, según preceptúa el artículo 38 RGU.

Totana, 6 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente. Juan Morales Cánovas.

Número 9244

TOTANA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 28-5-96, acordó declarar iniciado por ministerio de la Ley el expediente reparcelatorio de la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avenida Rambla de La Santa", lo que se expone al público a los efectos prevenidos en los artículos 164 y siguientes TRLS 101 y siguientes RGU, sirviendo el presente anuncio de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Totana, 6 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente. Juan Morales Cánovas.

Número 9245

TOTANA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 28-5-96, acordó declarar iniciado por ministerio de la Ley el expediente reparcelatorio de la Unidad de Ejecución La Cerámica de Totana, lo que se expone al público a los efectos prevenidos en los artículos 164 y siguientes TRLS 101 y siguientes RGU, sirviendo el presente anuncio de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Totana, 6 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente. Juan Morales Cánovas.

Número 9171

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 479/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación del carril de Los Martínez, Ermita de Los Remedios y carril de Soler en Puente Tocinos (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Puente Tocinos.

Plazo de ejecución: Un mes, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.999.556 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 139.991 pesetas. Definitiva: 279.982 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9172

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 397/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Alumbrado público en calle de los Sánchez y Veredas de la Barca y Los Cuencas de Santa Cruz (Murcia)».

Lugar de ejecución: Santa Cruz.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.651.500 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 233.030 pesetas. Definitiva: 466.060 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9173

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 477/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada en carril de Los Borjas y Camino del Real en Cabezo de Torres (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a

contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.987.576 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 219.752 pesetas. Definitiva: 439.504 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros), Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9168

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 489/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Entubado de un tramo de la acequia de Albalate, junto a camino Hondo de Nonduermas (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Nonduermas.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.998.736 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 199.975 pesetas. Definitiva: 399.950 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9169

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 492/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Remodelación plaza de Casas Nuevas en El Raal (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Raal.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.594.759 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 251.895 pesetas. Definitiva: 503.790 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Con-

tratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9170

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 499/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Centro Cultural Integral en La Albatalía (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Albatalía.

Plazo de ejecución: Nueve meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 1.600.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, categoría e.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 12 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8611

MAZARRÓN**EDICTO**

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 26 de marzo de 1996, en el que disponía que en caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente de modificación de tarifas de las Ordenanzas reguladoras de tasas y precios públicos correspondientes a:

- 1.-Precio público por el suministro de agua potable.
- 2.-Tasa de alcantarillado.
- 3.-Tasa por la licencia de apertura de establecimientos.
- 4.-Servicio municipal de cementerios.
- 5.-Actividad Administrativa de expedición de documentos.
- 6.-Recogida domiciliaria de basuras.
- 7.-Precios públicos.

Se entendería definitivamente aprobado y habiéndose acreditado que ha finalizado el periodo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones, por medio del presente se hace pública dicha aprobación definitiva, publicándose a continuación el texto integro los artículos que han sido modificados cumplimentando así el artículo 17,4 de la Ley 39/1988.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva producida, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

Los textos íntegros de las modificaciones habidas en las Ordenanzas Reguladoras de los Tributos Locales definitivamente aprobados, son los que se transcriben a continuación en el Anexo I.

Mazarrón 5 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

ANEXO I**A) Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales**

-La nueva redacción del artículo 7.º3 será la siguiente:

"La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, será la siguiente:

-Uso doméstico.

Por cada metro cúbico: 49,95 pesetas.

-Uso industrial.

Por cada metro cúbico: 58,49 pesetas.

....."

B) Ordenanza general reguladora de los precios públicos

-Tarifa de suministro municipal de agua potable:

Consumo bimestre	Uso doméstico ptas./m ³	Uso industrial ptas./m ³
Facturación mínima: 15 m ³		
Bloque n.º 1, 0 a 15 m ³	71,37	98,19
Bloque n.º 2, 15,1 a 25 m ³	73,81	103,07
Bloque n.º 3, 25,1 a 50 m ³	88,44	112,82
Bloque n.º 4 50,1 en adelante	106,71	127,43
Canon contador:	46'76	79'51

-Las tarifas de agua y alcantarillado, solamente estarán vigentes en los dos bimestres siguientes a la entrada en vigor de ellas, y en lo sucesivo serán de aplicación las aprobadas en sesión plenaria de fecha 30-01-1996. Ref: 2761 Orden de 21 de febrero de 1996 "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 28-02-96.

C) Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos

La nueva redacción del artículo 7, será la siguiente:

"Cuota tributaria.

Artículo 7.º-El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuantía a exigir por esta tasa es la siguiente:

1.-Establecimientos o locales no sujetos a calificación:

-Mínimo, 15.000 pesetas.

-Tipo de instalación, 30.000 pesetas.

-Por cada m² de instalación, 175 pesetas.

2.-Establecimientos o locales sujetos a calificación ambiental:

-Mínimo, 15.000 pesetas.

-Tipo de instalación, 50.000 pesetas.

-Por cada m² de instalación, 175 pesetas.

3.-Actividades inocuas:

-Mínimo, 15.000 pesetas.

-Tipo de instalación, 10.000 pesetas.

-Por m², de instalación, 175 pesetas.

4.-Establecimientos o locales no sujetos a tributación por I.A.E., 105 pesetas/m² o fracción.

5.-En los casos de ampliación de actividades, siempre que la actividad sea similar a la venía desarrollándose, se liquidarán las tasas en función del número de metros cuadrados de nueva instalación y a razón de 500 pesetas/m², con una cuota mínima a satisfacer de 5.000 pesetas.

6.-Cambios de titularidad: 15.000 pesetas por cualquier cambio de titularidad.

....."

D) Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal

La nueva redacción del artículo 6, será la siguiente:

"Base imponible y cuota tributaria:

Artículo 6.º-1.-El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.º-Asignación de sepulturas y nichos.

- a) Sepulturas perpetuas, 22.000 pesetas.
- b) Nichos perpetuos:
Superior, 26.250 pesetas.
Central, 47.250 pesetas.
Inferior, 42.000 pesetas.

Epígrafe 2.º-Asignación de terrenos para mausoleos y panteones.

- a) Mausoleos, por metro cuadrado de terreno, 21.000 pesetas.
- b) Panteones, por metro cuadrado de terreno, 21.000 pesetas.

Epígrafe 3.º-Permisos de construcción de mausoleo

- a) Permiso para construir panteones: 3,5 por 100 sobre el presupuesto.
- b) Permiso para construir sepulturas: 3,5 por 100 sobre el presupuesto.
- c) Permiso de obras de modificación de panteones: 3,5 por 100 sobre el presupuesto.
- d) Permiso de obras de reparación o adecentamiento en panteones: 3.5 por 100 sobre presupuesto.

Epígrafe 4.º-Registro de permutas y transmisiones.

- a) Inscripción en los Registros Municipales de cada permuta que se conceda, de sepulturas o nichos dentro del cementerio, 1.385 pesetas.
- b) Por cada inscripción en los Registros Municipales de las concesiones a perpetuidad de toda clase de sepulturas o nichos, a título de herencia entre padres, cónyuges e hijos 695 pesetas.
- c) Por inscripción de las demás transmisiones de las concesiones a perpetuidad de toda clase de sepulturas o nichos 695 pesetas.

Epígrafe 5.º. Inhumaciones.

- a) En mausoleo o panteón, 3.465 pesetas.
- b) En sepultura o nichos perpetuos, 2.495 pesetas.

Epígrafe 6.º.-Exhumaciones.

- a) De mausoleo y de panteón, 6.930 pesetas.
- b) De sepultura perpetua, 6.930 pesetas.

Epígrafe 7.º.-Conservación y limpieza.

- a) Por retirada de tierra, escombros y limpieza de sepulturas, 3.150 pesetas.

E) Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos

La nueva redacción del artículo 6, es la siguiente:

"Base imponible y cuota tributaria.

Artículo 6.º-1.-El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2.-La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que se señala a continuación.

La tarifa a aplicar es la siguiente:

Epígrafe 1.º-Personal al servicio del Ayuntamiento:

- 1.-Títulos, nombramiento y credenciales, 1.000 pesetas.
- 2.-Licencias, 1.000 pesetas.
- 3.-Permutas de funcionarios, 1.000 pesetas.

Epígrafe 2.º-Censo población de habitantes.

- 1.-Rectificación de nombres, apellidos y otros, 250 pesetas.
- 2.-Altas y bajas en Padrón de Habitantes, 250 pesetas.
- 3.-Certificaciones empadronamiento, 250 pesetas.
- 4.-Certificaciones de conducta, convivencia, declaraciones juradas y análogos, 250 pesetas.

Epígrafe 3.º-Certificaciones y compulsas.

- 1.-Certificaciones de documentos o acuerdos municipales, 525 pesetas.
- 2.-Certificaciones sobre señales o situaciones de tráfico, 525 pesetas.
- 3.-Diligencia de cotejo de documentos, 100 pesetas (a partir de la 3.ª fotocopia).
- 4.-Bastanteo de poderes con efecto en otras dependencias municipales, 1.050 pesetas.

Epígrafe 4.º-Documentos expedidos por Oficinas Municipales.

- 1.-Certificaciones e informes en expedientes de apertura de locales, 2.500 pesetas.
- 2.-Por el visionado de documentos, no expresamente tarifados, 100 pesetas.

3.-Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio, 30 pesetas.

4.-Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras, bienes o servicios, 2.000 pesetas.

Epígrafe 5º.-Documentos de Urbanismo.

1.-Expediente de declaración de ruina, 10.000 pesetas.

2.-Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte:

A) Con informe técnico, 5.500 pesetas.

B) Sin informe técnico, 2.000 pesetas.

C) Con informe y desplazamiento, 7.500 pesetas.

3.-Por cada expediente de instalación de vallas, báculos publicitarios y rótulos luminosos, 3.000 pesetas.

4.-Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, licencias de obras, etc:

A-4, 25 pesetas.

A-3, 50 pesetas.

Formatos superiores, 100 pesetas.

5.-Ordenación de cédula urbanística, 5.000 pesetas.

6.-Cédulas de habitabilidad 1.ª ó 2.ª ocupación, 5.000 pesetas.

7.-Prórroga de licencia municipal de obra menor: el 25 por 100 de la tasa liquidada con un mínimo de 1.500 pesetas.

8.-Prórroga de licencia municipal de obra mayor: el 25 por 100 de la tasa liquidada.

9.-Licencias de parcelación y segregación:

A) Si el valor conjunto del suelo conforme a los criterios de valoración del I.B.I. no excede de 2.000.000, 2.500 pesetas.

B) de 2.000.001 a 4.000.000, 4.600 pesetas.

C) de 4.000.001 a 8.000.000, 9.000 pesetas.

D) más de 8.000.000, 15.000 pesetas.

10.-Expedientes de autorización de instalación de grúas, 10.000 pesetas.

11.-Expedientes de autorización de instalación de quioscos y otras instalaciones de temporada, incluidas las atracciones de feria, 10.000 pesetas.

12.-Expedientes de cambio de titularidad de licencias de obras:

A) Sin inspección técnica, 3.000 pesetas.

B) Con inspección técnica, 5.000 pesetas.

13.-Tramitación de expedientes:

A) Programas de actuación urbanística, a razón de 4 ptas./m² de superficie afectada, con un mínimo de 25.000 pesetas.

B) Plan Parcial, 4 ptas./m² de superficie afectada con un mínimo de 200.000 pesetas.

C) Proyectos de Urbanización, 4 ptas./m² de superficie afectada, mínimo 50.000 pesetas.

D) Plan Especial de Reforma Interior, 4 ptas./m², de superficie afectada, mínimo. 45.000 pesetas.

E) Estudio de Detalle, 4 ptas./m² de superficie afectada, mínimo 40.000 pesetas.

F) Subdivisión de Unidad de Ejecución, 4 ptas./m², de superficie afectada, mínimo 30.000 pesetas.

G) Modificaciones Plan General: 4 ptas./m² de superficie afectada, mínimo 45.000 pesetas

H) Modificaciones puntuales de planes: 50 % de la tarifa general.

I) Avances o anteproyectos de planes de ordenación: 25 por 100 de la tarifa general.

....."

F) Tasa por la recogida domiciliaria de basuras

El artículo 7.º referido a la Cuota Tributaria queda redactado como sigue:

....."1.-El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

2.-Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa:

Servicio	Cuota bimensual/ptas.
Viviendas/doméstica	886
Bares	3.343
Bares con música	4.991
Cafeterías	3.343
Pensiones	6.655
Cámping	79.862
Cines y teatros	3.343
Industrias hasta 10 empleados	3.343
Industrias más de 10 empleados	18.303
Comercios	2.996
Supermercados	16.910
Oficinas	2.633

....."

G) Ordenanza general de precios públicos

La Disposición adicional única de la referida Ordenanza quedará redactada como sigue:

....."

Disposición adicional única:

La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, es la señalada en cada una de las tarifas que se detallan a continuación.

Tarifas y otras normas concretas de aplicación:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal:

1.-Tarifa de kioscos en la vía pública:

Mazarrón, 4.160 ptas./m²/año.

Puerto Mazarrón, 5.545 ptas./m²/año.

2.-Tarifa de apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, 150 ptas./ml.

3.-Máquinas expendedoras automáticas: 15.000 ptas./año

4.-Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, a razón de 30 pesetas por metro cuadrado de ocupación al día.

5.-Tarifa de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa:

En Puerto de Mazarrón y zonas de playa a razón de 460 pesetas por metro cuadrado y mes de ocupación.

En Mazarrón a razón de 345 pesetas por metro cuadrado y mes de ocupación.

Estas tarifas se incrementarán en 200 por 100 en Puerto de Mazarrón y zonas de playa y en un 150 por 100 en Mazarrón, los meses de julio, agosto y septiembre.

6.-Tarifa de ocupación de puestos barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público:

Mercadillo de Puerto de Mazarrón a razón de 230 pesetas por metro cuadrado y día de mercado.

Mercadillo de Mazarrón a razón de 215 pesetas por metro cuadrado y día de mercado.

Puestos de artesanía a razón de 150 ptas./m²/día.

Atracciones de feria, caballitos, tómbolas etc. a razón de 75 ptas./m²/día.

Circos, a razón de 20 ptas./m²/día.

7.- Tarifas de entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

-Vado con placa, 3.465 ptas./año.

-Vado sin placa, 1.270 ptas./año.

-Garaje con placa, 2.775 ptas./año/plaza de garaje.

-Garaje sin placa, 1.040 ptas./año/plaza de garaje.

-Las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 por 100 cuando estén destinadas o sean inherentes a una actividad industrial comercial o mercantil.

-Reserva aparcamiento para autobuses, 6.350 ptas./año.

-Reserva carga y descarga, 3.810 ptas./año.

-Reserva aparcamiento taxis, 2.310 ptas./año

8.-Tarifas de rieles, postes y palomillas etc., de las empresas afectadas, a razón de 1'5 por 100 de su facturación anual.

9.-Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con instalaciones desmontables de temporada en zonas de playa:

Kioscos, chiringuitos e instalaciones recreativas o deportivas:

Playa del Mojón, 1.035 ptas./m²/mes.

Playa Cala Negra, 1.035 ptas./m²/mes.

Playa Alamillo, 1.100 ptas./m²/mes.

Playa del Rihuete, 1.100 ptas./m²/mes.

Playa del Paseo, 1.100 ptas./m²/mes.

Playa de la Isla, 1.100 ptas./m²/mes.

Playa de Bahía, 1.100 ptas./m²/mes.

Playa de Nares, 1.100 ptas./m²/mes.

Castellar I, 1.100 ptas./m²/mes.

Playa Grande, 1.035 ptas./m²/mes.

Bolnuevo, 1035 ptas./m²/mes.

Calas nudistas, 1035 ptas./m²/mes.

Hamacas y sombrillas:

Playa de la Isla, 30 ptas./ml./día.

Playa de Bahía, 30 ptas./ml./día.

Playa Grande, 20 ptas./ml./día.

Playa Nares, 20 ptas./ml./día.

Bolnuevo, 20 ptas./ml./día.

10.- Tarifa de servicios de lonja y mercados:

Plaza Abastos de Mazarrón, 6.000 ptas./puesto/mes.

Plaza Abastos de Puerto. Mazarrón, 6.350 ptas./puesto/mes.

11.- Tarifa de piscina e instalaciones deportivas municipales:

Piscina:

Entrada al público, 150 pesetas.

Entrada miembro colaborador, 100 pesetas.

Pista de tenis:

Miembro colaborador, 125 ptas./hora.

Público, 450 ptas./hora.

Mixto, 225 ptas./hora.

Pista polideportiva:

Miembro colaborador, gratuito.

Público, 450 ptas./hora.

Combinado, 225 ptas./hora.

Cuotas Polideportivo:

Miembro colaborador, 1.600 ptas./año.

Menor de 16 años, gratuito.

Cursos de natación:

Por cada asistente, 2.000 pesetas.

Número 8706

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Anulación de convocatoria de contratación

En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 30 de mayo de 1996, se anula la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 121, de fecha 27 de mayo de 1996 (página 5606), para la contratación del Servicio de Restauración Ambiental y paisajística de las canteras municipales del Valle y la limpieza de los focos y residuos del municipio.

Murcia, 3 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 9246

ALCANTARILLA

ANUNCIO

Por la presente se hace saber que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Alcantarilla.

Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.º-Ser español y mayor de edad.
- 2.º-Residir en el término municipal.
- 3.º-Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
- 4.º-No haber sido condenado por delito doloso o en caso contrario, haber obtenido la rehabilitación.
- 5.º-No haber sido inculcado o procesado por delitos dolosos, o en el caso de haberlo sido, haber obtenido la absolución o haberse sobreseído la causa.

Con la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- 1.º-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas anteriormente.
- 2.º-Certificado de antecedentes penales.
- 3.º-Certificado de nacimiento.
- 4.º-Fotocopia del D.N.I.
- 5.º-Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones para el puesto.
- 6.º-Documentos acreditativos de los estudios realizados.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 13 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente.

Número 8615

TOTANA

EDICTO

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria número 4 de Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana prorrogado de 1995, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

Presupuesto Ayuntamiento de Totana

GASTOS

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. definitiva
I	416.184.000			416.184.000
II	455.141.000	27.018.610		482.159.610
III	29.901.000			29.901.000
IV	108.680.047			108.680.047
VI	495.136.116			495.136.116
VII	25.282.365			25.282.365
VIII	800.000			800.000
IX	36.202.000			36.202.000
Total	1.567.326.528	27.018.610		1.594.345.138

INGRESOS

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. definitiva
I	279.703.000			279.703.000
II	65.802.853			65.802.853
III	336.327.712			336.327.712
IV	527.971.847			527.971.847
V	6.892.000			6.892.000
VI	5.000			5.000
VII	253.722.642			253.722.642
VIII	78.697.474	27.018.610		105.716.084
IX	18.204.000			18.204.000
Total	1.567.326.528	27.018.610		1.594.345.138

Totana, 5 de junio de 1996.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 8841

CARTAGENA

A los efectos de lo prevenido en los artículos 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 26 y 34 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1990, se hace saber que por mi Decreto de 27 del corriente mes he resuelto:

Primero.-Ratificar la designación del Concejal don Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río como Delegado Especial de Turismo, incardinando la delegación en el Área de Interior y Promoción Económica.

Segundo.-Otorgar al Concejal don Francisco José Teruel Solano la Delegación Especial de Interior, también en el Área de Interior y Promoción Económica.

Tercero.-Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno la competencia para adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen la demolición de edificios hasta el momento conferida al Concejal Delegado del Área de Urbanismo.

Cartagena, 30 de mayo de 1996.—La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

Número 9247

MAZARRÓN**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de exposición al público de la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de marzo de 1996, de la Ordenanza sobre prevención y erradicación de la mendicidad en el municipio de Mazarrón, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, se entiende aprobada definitivamente dicha Ordenanza haciéndose público su contenido íntegro, que es como sigue:

Ordenanza sobre prevención y erradicación de la mendicidad en el municipio de Mazarrón

Artículo 1.-Competencias. Es competente el Ayuntamiento de Mazarrón para dictar la presente Ordenanza en virtud de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, que le otorga capacidad para regular la seguridad en lugares públicos, así como por las competencias de atención social en el municipio que legalmente le vienen atribuidas.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. La presente Ordenanza se aplicará a todo el término municipal de Mazarrón.

Artículo 2.-Queda prohibido el ejercicio de la mendicidad habitual en todo el término municipal de Mazarrón.

Se entenderá que la mendicidad es habitual cuando constituya único medio de vida conocido de quien la practica. Tal extremo se presumirá cuando se extiendan tres actas de la Policía Local en un mes o seis en tres meses en donde conste el ejercicio de tal práctica en cualquiera de las formas que se relacionan en el artículo siguiente.

Artículo 4.-A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por ejercicio de la mendicidad:

- a) La petición de limosna.
- b) El ofrecimiento de objetos a cambio de una cantidad de dinero o donativo, tales como pañuelos, bolsas, servilletas de papel, gamuzas, etc.
- c) La prestación sin autorización de servicios no requeridos a cambio de un precio o donativo, tales como limpieza de parabrisas de vehículos, aparcamiento y vigilancia de coches, etc.
- d) La realización de cualquier otra actividad no autorizada, encaminada a obtener del ciudadano donativos o limosnas.

Artículo 5.-Serán responsables de ejercer la mendicidad los siguientes sujetos:

- a) Las personas mayores de edad que la ejerzan.
- b) Los padres, tutores o personas encargadas de los menores de edad que se dediquen a la mendicidad.
- c) Las personas que se hagan acompañar de menores de edad sean o no de su familia, con objeto de producir lástima e implorar la caridad pública.

Artículo 6.-En cualquier supuesto de mendicidad, ya sea ejercida por personas mayores de edad, ya por menores, ya por personas mayores acompañadas de menores

sean o no sus hijos, estén o no sujetos a su tutela, se procederá de la siguiente forma:

Primer caso: Mendicidad ejercida por menores de edad.

- a) Detección del caso por la Policía Local.

Si el menor presentara señales de malos tratos o síntomas de drogadicción, el miembro de la Policía Local, acompañado preferentemente del Asistente Social, denunciará el hecho ante el Juzgado, el cual adoptará las medidas oportunas en relación al menor.

Posteriormente, y si así se autorizase judicialmente, se ingresará provisionalmente al menor en un centro de acogida y se comunicará a la Concejalía de Servicios Sociales, para que haga los oportunos trámites ante el Organismo correspondiente. Paralelamente la Policía Local informará a la familia del menor de las actuaciones llevadas a cabo, especificando el Centro donde se encuentre provisionalmente acogido el menor y acto seguido dará cuenta a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, para que por parte de los mismos se efectúe el oportuno seguimiento en el Juzgado que lleve el tema.

En el supuesto de que los menores no presentaran señales de malos tratos, ni síntomas de drogadicción, se procederá de la siguiente forma:

1.º-El menor se encuentra ejerciendo la mendicidad solo o en compañía de otros menores. Al ser detectado por la Policía Local, se retirará de la vía pública o lugar donde ejerza la mendicidad. Acto seguido el miembro de la Policía Local acompañado preferiblemente del Asistente Social, trasladará al menor al domicilio de los padres a quienes amonestarán y advertirán como responsables de aquél, de lo ilícito de la actuación, así como la adopción de medidas especiales que se llevarán a cabo de existir reincidencia.

Tales medidas especiales, encaminadas a la protección de los menores, con las expresadas en los artículos 172 y siguientes del vigente Código Civil, en la redacción dada por la Ley 21/87, de 11 de noviembre, referidas a la guarda, acogimiento y adopción.

2.º-Cuando el menor se encuentra mendigando en compañía de adultos, sean o no sus padres, estén o no sujetos a la tutela de éstos, la Policía Local tras las oportunas averiguaciones y en compañía del Asistente Social, pondrá el hecho en conocimiento de la Autoridad Judicial y trasladará al menor al domicilio de sus padres si no fueran los que mendigan con él, si así se ordenase judicialmente.

Si fuesen los padres u otros, se interpondrá denuncia contra los mismos ante el Juzgado, de igual forma se les advertirá de la adopción de las medidas especiales que se llevarán a cabo en caso de reincidencia, respecto de los menores.

En ambos casos, se procederá seguidamente como en el supuesto anterior.

3.º-En caso de menores reincidentes se llevarán a cabo, en la medida de lo posible, las mismas actuaciones realizadas en la primera detección.

Paralelamente, el Asistente Social informará al Organismo Provincial o Autonómico de los hechos denunciados, con la finalidad de facilitar y agilizar en su día, la tramitación y adopción de medidas especiales.

4.º-Si se tratara de menores abandonados, se interpondrá denuncia ante la Autoridad Judicial y se ingresará

temporalmente en el Centro de Acogida pertinente de la Comunidad Autónoma, previa comunicación a la Concejalía de Servicios Sociales, la cual llevará a cabo los trámites oportunos ante el Organismo Provincial o Autonómico competente en la materia, para que el mismo dé su conformidad al ingreso en el Centro.

b) Poner en conocimiento de los Servicios Sociales todos los casos detectados.

Segundo caso: En el supuesto del ejercicio de la mendicidad por adultos se procederá a la detección del caso por la Policía Local y/o el Asistente Social, los cuales intervendrán de forma diferente, según se trate:

1.º-Nacionales o extranjeros residentes en España. Se procederá a cumplimentar la correspondiente ficha de detección, haciendo entrega en el mismo acto de una citación para que acuda al Asistente Social.

En caso de reincidencia se levantará la oportuna acta y será sancionado de la forma establecida en el artículo 8 de la presente Ordenanza.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, las personas infractoras podrán ser trasladadas de forma voluntaria, a los servicios asistenciales del Ayuntamiento.

2.º-Extranjeros ilegales. La Policía Local procederá de conformidad con la normativa vigente sobre extranjeros.

3.º-Transcúntes. La Policía Local trasladará a la persona detectada a las dependencias de Servicios Sociales, donde el Asistente Social posibilitará el retorno a su lugar de origen.

Artículo 7.-Para conseguir erradicar la mendicidad en el municipio de Mazarrón, se necesita la colaboración de otras instituciones, como son:

1.º-Policía Local.-Sus funciones serán las de información, detección, traslado a domicilio de los menores cuando proceda, traslado del menor al lugar en que se haya de practicar el reconocimiento médico si presentase signos de malos tratos o estuviese bajo los efectos de estupefacientes. Traslado de extranjeros a la Comisaría de Policía, interposición de denuncias en los supuestos contemplados en esta Ordenanza, informando a los Servicios Jurídicos y a la Concejalía de Servicios Sociales de cuantas denuncias presenten en el Juzgado en materia de mendicidad, para que por éstos se haga el pertinente seguimiento, así como cualquier otra función que le sea encomendada a la Policía Local en el articulado de esta Ordenanza.

2.º-Educación.-Facilitará la posibilidad de un acceso rápido a la utilización de los siguientes recursos:

- Guarderías municipales (si las hubiere).
- Comedores escolares.
- Equipos psicopedagógicos.
- Cualquier otro recurso de la Concejalía de Educación.

3.º-Juventud.-Previsión de cursos formativos y ocupacionales, así como talleres que faciliten la inserción socio-laboral.

4.º-Sanidad.-Facilitará la posibilidad de un acceso rápido a la utilización de los siguientes recursos: Revisión y chequeo médico de las personas que ejercen la mendici-

dad y que así lo precisen; atención y/o tratamiento de las posibles toxicomanías, atención y/o tratamiento a las posibles patologías psíquicas, vacunación, etc.

5.º-Urbanismo.-Debe promoverse la participación de esta Concejalía en aquellas viviendas y entornos que por sus características de precariedad e insalubridad, sean susceptibles de una intervención urgente.

6.º-Cáritas/Cruz Roja.-Tras una campaña de sensibilización, canalización de los donativos de los ciudadanos y su posterior distribución, reparto e información junto con la Concejalía de Servicios Sociales en función de las necesidades detectadas y una vez realizados los pertinentes estudios. Igualmente deben colaborar en la detección de personas que ejerzan la mendicidad.

7.º-Servicios Sociales.-Su función consistirá en la creación de un servicio de mendicidad, el cual se encargará de la detección de las personas que ejercen la mendicidad, en colaboración con la Policía Local y Cáritas. Organización y desarrollo de una campaña de sensibilización social dirigida a la comunidad o impulsar la coordinación de organismos, instituciones y colectivos de acción social que puedan tener incidencia en la mendicidad. Información, orientación y tratamiento a nivel individual, familiar y colectivo utilizando para ello los recursos propios de la Concejalía y otros externos.

Artículo 8.-La Policía Local requerirá a quienes practiquen la mendicidad de forma habitual para que cesen en su actitud, actuando en todo momento de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de esta Ordenanza.

Si aún a pesar de ello, persistiesen en su actitud, se procederá mediante el levantamiento de un acta de la misma forma que se contempla en la Ordenanza correspondiente para los casos de venta ambulante no autorizada. Los elementos requisados quedarán en depósito a resultas de la resolución que se adopte en el expediente, mientras que los fondos requisados se destinarán a una entidad benéfica como puede ser Cáritas o Asilo de Ancianos.

En última instancia, la persistencia en la actitud, llevará aparejada la pérdida de subvenciones y ayudas municipales que recibiese el infractor.

Artículo 9.-Cualquier otra conducta o actividad que incumpla reiteradamente y de manera inequívoca y manifiesta lo expresado en el contenido de esta Ordenanza, podrá ser considerado como desobediencia a la Autoridad y se podrá entender como resistencia activa o pasiva a cumplir un mandato de la misma, con menosprecio del orden jurídico, que debe ser garantizado en todo momento por los organismos públicos a quienes se confía tal misión, interponiéndose en tal sentido la oportuna denuncia en el Juzgado.

Artículo 10.-La potestad sancionadora corresponde al Alcalde. Las denuncias podrán realizarse a instancia, de parte o de oficio por la Policía Local.

Disposición adicional.-La intervención con los menores, se efectuará teniendo siempre en cuenta la Convención de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990 sobre Derechos del Niño.

Mazarrón, 11 de junio de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 8705

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OFICINA LIQUIDADORA

MOLINA DE SEGURA

Intentada la notificación expresa a cada uno de los contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a dichos contribuyentes las liquidaciones giradas a su cargo, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Oficina Liquidadora de Molina de Segura, de su importe respectivo que también se expresa, a cuyos efectos podrán pasar por dicha Oficina, sita en Avda. de Madrid, número 20, de Molina de Segura (Murcia), a fin de solicitar la puesta de manifiesto del expediente y de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que, contra las citadas liquidaciones, pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio:

- Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o
- Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

RELACION QUE SE INDICA

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

<u>LIQUIDACIÓN</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>IMPORTE PTS.</u>
207/96	2502/91	"Jodma, S.L."	B-30068118	Alguazas	797.160
265/96	3009/91	Sánchez López, María Jesús	27043000-Z	Alguazas	605.520
89/96	2532/89	De La Torre Gómez, Jerónimo	52807140	Campos del Río	430.320
377/96	1850/91	Moreno Amador, Adelina	22448445-P	Las Torres de Cotillas	6.508
69/96	2786/95	Palma Martínez, Pedro	27452155-E	Las Torres de Cotillas	10.940
362/96	1800/91	Ruiz Iniesta, Josefa	22480159-M	Las Torres de Cotillas	55.080
645/96	2549/91	Sánchez González, Juan	37580173-J	Las Torres de Cotillas	7.943
325/96	1667/91	"Horus Piel, S.L."	B-30203533	Molina de Segura	405.385
1422/95	2355/92	"Irenepiel, S.L."	B-30147722	Molina de Segura	573.750
20/96	409/95	Cabezuelo Prieto, Cesáreo	4905433-Q	Molina de Segura	2.378
210/96	2510/91	Cardos Portaz, Jose	29060457-A	Molina de Segura	11.025
328/96	1669/91	García Mengual, Luis	74328344-A	Molina de Segura	42.780
329/96	1669/91	García Mengual, Luis	74328344-A	Molina de Segura	17.670
330/96	1670/91	García Mengual, Luis	74328344-A	Molina de Segura	351.540
1431/95	2794/92	Guardioia Riquelme, Rosa	22354058	Molina de Segura	6.964
475/96	2100/91	Jiménez González, Juan Francisco	22446046-Z	Molina de Segura	12.837
2031/95	2889/91	López-Larrainzar Pérez, Fernando	50673877-R	Molina de Segura	125.762
577/96	2346/91	Martínez Martínez, María Salvadora	29066071-M	Molina de Segura	9.120
510/96	2191/91	San José Pastor, Francisco	37081340-G	Molina de Segura	38.786
440/96	2006/91	Verdú Bermúdez, María Angeles	22446826-E	Molina de Segura	9.816
195/96	2322/91	"Altorreal, S.A."	A-08474090	Murcia	279.231
198/96	2350/91	García Solanes, José	22144031-E	Murcia	20.776

Molina de Segura, a 6 de junio de 1.996. - El Liquidador, Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes.